

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. SIETE**

Sesión: VESPERTINA DEL VII CONGRESO EXTRAORDINARIO **Fecha:** 20 DE JULIO DE 1998

SUMARIO:**CAPITULOS:**

- I INSTALACION DE LA SESION.
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
- III SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE EMPRESAS UNIPERSONALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- IV PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE DECRETO QUE AUTORIZA A LA EMPRESA NACIONAL DE FERROCARRILES DEL ESTADO, A LA VENTA DIRECTA DE TERRENOS A LOS TRABAJADORES SOCIOS DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA "JARDINES DEL BEATERIO".
- V CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE REFORMAS A LA CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA. CONTINUACION DEL PRIMER DEBATE.
- VI CONTINUACION DEL PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE DECRETO QUE AUTORIZA A LA EMPRESA NACIONAL DE FERROCARRILES DEL ESTADO, A LA VENTA DIRECTA DE TERRENOS A LOS TRABAJADORES SOCIOS DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA "JARDINES DEL BEATERIO".
- VII SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CREACION DE LA PROVINCIA AMAZONAS (ORELLANA).
- VIII PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. SIETE

Sesión: VESPERTINA DEL VII CONGRESO
EXTRAORDINARIO

Fecha: 20 DE JULIO DE 1998

SUMARIO:

CENTROS AGRICOLAS Y CAMARAS DE AGRICULTURA.

- IX PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ESPECIAL PARA LA CONSTRUCCION DEL MUSEO DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL.
- X CLAUSURA DE LA SESION.

ARCHIVO



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. SIETE

Sesión: VESPERTINA DEL VII CONGRESO
EXTRAORDINARIO

Fecha: 20 DE JULIO DE 1998

INDICE:

CAPITULOS:	PAGINAS:
I	Instalación de la sesión. 2
	Posesión del diputado Carlos Ruiz Jara 3
II	Lectura del Orden del Día. 3
	Intervenciones de los diputados:
	Bellezzini Zedeño Samuel 4,5,6
	Cueva Puertas Pío Oswaldo 6
	Alvarez García Harry 6
	Castro Montenegro Hernán 7
	Estrella Arias Freddy 8
	Maza Alejandro Pedro 9
III	Segundo debate del proyecto de Ley de Empresas Uni- personales de Responsabilidad Limitada. 10,11
	Intervenciones de los Diputados:
	Fuertes Rivera Juan 12,22
	Cordero Acosta José 15,16,20
	Landázuri Romo Marco 15,16,19
	Vallejo López Carlos 17,18,21
	Terán Acosta Gustavo 22
	Proaño Maya Marco 23
	Torres Maldonado Angel 24



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. SIETE

Sesión: VESPERTINA DEL VII CONGRESO
EXTRAORDINARIO

Fecha: 20 DE JULIO DE 1998

INDICE:

CAPITULOS:	PAGINAS:	
IV	Primer debate del proyecto de Decreto que autoriza a la Empresa Nacional de Ferrocarriles del Estado, la venta directa de terrenos a los trabajadores socios de la cooperativa de vivienda "Jardines del Beaterio".	24-26
	Intervenciones de los diputados:	
	Pérez Intriago Alvaro	27
	Viteri Estévez Patricio	27
	Moreno Quezada Franklin	28
	Proaño Maya Marco	28
	Vallejo López Carlos	29
	Alvarez García Harry	30
	Serrano Valladares Alfredo	31-33
V	Conocimiento y Resolución de reformas a la Constitución Política de la República. Continuación del primer debate.	34
	Intervenciones de los diputados:	
	Vaca García Gilberto	34
VI	Continuación del primer debate del proyecto de Decreto que autoriza a la Empresa de Ferrocarriles del Estado, la venta directa de terrenos a los trabajadores socios de la cooperativa de vivienda "Jardines del Beaterio".	38



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. SIETE

Sesión: VESPERTINA DEL VII CONGRESO
EXTRAORDINARIO

Fecha: 20 DE JULIO DE 1998

INDICE:

CAPITULOS:	PAGINAS:
<i>Intervenciones de los diputados:</i>	
Vallejo López Carlos	38
Mendoza Guillén Tito	38
Terán Acosta Gustavo	39, 40
Fuertes Rivera Juan	40, 44
Abad Vallejo Francisco	41
Bermeo Villareal César	42
Proaño Maya Marco	42
 VII	
Segundo debate del proyecto de Ley de creación de la provincia Amazonas (Orellana)	44-46
<i>Intervenciones de los diputados:</i>	
Velasteguí Alvarez Holger	46
Licuy Aguinda Elías	47, 68
Sánchez Verduga Joseph	48, 49
Castro Montenegro Hernán	61
Mendoza Guillén Tito	62
Terán Acosta Gustavo	64
Gonzabay Pérez Heinert	65
Torres Maldonado Angel	66
Estrella Arias Freddy	67
Proaño Maya Marco	68
Madera Erazo Fernando	69
Barreto Loo Vicente	69
Crespo Verdugo Hernán	69
Núñez Córdova Rómulo	70



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. SIETE

Sesión: VESPERTINA DEL VII CONGRESO EXTRAORDINARIO **Fecha:** 20 DE JULIO DE 1998

INDICE:

CAPITULOS:	PAGINAS:
Fuertes Rivera Juan Manuel	71,72
Vásquez Aguilar Franklin	72
VIII Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Centros Agrícolas y Cámaras de Agricultura.	73
Intervenciones de los diputados:	
Vásquez Aguilar Franklin	74
Gavilánez Ramos Estuardo	75
IX Primer debate del proyecto de Ley Especial para la construcción del Museo del Banco Central del Ecuador en la ciudad de Guayaquil.	77-79
X Clausura de la sesión.	81

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte días del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho, en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional y bajo la Presidencia de su titular, doctor HEINZ MOELLER FREILE, se instala la sesión vespertina del VII Congreso Extraordinario, siendo las diecinueve horas diez minutos. -----

En la Secretaría actúa el doctor Jaime Dávila de la Rosa, Secretario del Honorable Congreso Nacional. -----

A la presente sesión concurren los siguientes diputados:

ABAD VALLEJO FRANCISCO	ALVAREZ GARCIA HARRY
APOLO BERRU HECTOR	BARRAGAN VINUEZA ULISES
BARRERA ARGUELLO SEGUNDO	BARRETO LOOR VICENTE
BELLETTINI ZEDEÑO SAMUEL	BENITEZ DONOSO FREDDY
BERMEO VILLAREAL CESAR	CASTRO MONTENEGRO HERNAN
CAZAR KIRBY FRANCISCO	CEVALLOS ALARCON MONICA
CRESPO VERDUGO HERNAN	CORDERO ACOSTA JOSE
COELLO IZQUIERDO MARIO	CUEVA PUERTAS PIO
CHOLOQUINGA GUANOQUIZA FRANCISCO	DELGADO ZUÑIGA RAUL
DONOSO PEREZ EDUARDO	ESPINOZA AREVALO LOURDES
ESTRELLA ARIAS FREDDY	FAJARDO ESPINOZA FAUSTO
FUERTES RIVERA JUAN	GALARZA COMPOVERDE WILSON
GARCIA CASTILLO HECTOR	GAVILANEZ RAMOS ESTUARDO
GUILLEM ZAMBRANO RICHARD	IZA QUINATO A LEONIDAS
JORDAN VILON ALICIA	LANDIVAR GONZALEZ OSCAR
LANDAZURI ROMO MARCO	LICUY AGUINDA ELIAS
LOPEZ MORENO MIGUEL	MADERA ERAZO FERNANDO
MAZA ALEJANDRO PEDRO	MENDOZA GUILLEN TITO
MORENO QUEZADA FRANKLIN	NUÑEZ CORDOVA ROMULO
ORDÓÑEZ GARATE MILTON	PACHECO PINOS VICTOR
PADILLA TORRES LIDER	PEREZ INTRIAGO ALVARO
PROAÑO MAYA MARCO	PROAÑO SALGADO MARCO
QUELAL PABON MARCO	QUINONEZ ZAMBRANO ORLANDO
RIOFRIO CORRAL OSWALDO	RODRIGUEZ PAREDES FERNANDO
ROMO CARPIO FERNANDO	RUIZ CHAVEZ LUPE
RUIZ JARA CARLOS	SALTOS GALARZA NAPOLEON
SAUD GALINDO MICHAEL	SALAZAR VALLE JULIO

SANCHEZ VÉRDUGA JOSEPH
 SERRANO GARCIA LUIS
 TERAN ACOSTA GUSTAVO
 TORRES MALDONADO ANGEL
 URIBE LOPEZ FANNY
 VALLEJO LOPEZ CARLOS
 VELASCO ORBE PATRICIO
 VITERI ESTEVEZ PATRICIO

SAMANIEGO PONCE SEGUNDO
 SERRANO VALLADARES ALFREDO
 TORRES GONZALEZ JAIME
 TORRES TORRES CARLOS
 VACA GARCIA GILBERTO
 VASQUEZ AGUILAR FRANKLIN
 VELASTEGUI RAMIREZ HOLGER
 YAPUR AUAD FARID

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase constatar el quórum. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, con el ingreso de los diputados Hernán Castro y Raúl Delgado, tenemos cuarenta y dos legisladores en la Cámara. -----

- 1 -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Instalo la sesión. Como es costumbre, en primer lugar vamos a entonar junto el Himno Nacional.

SE ENTONAN LAS SAGRADAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DEL ECUADOR.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, como es de conocimiento de ustedes, entiendo que la mayoría de ustedes, el Congreso Nacional está de luto, un querido compañero y colega, el honorable Ulbio Freire, falleció con motivo de un accidente de tránsito trágico. El representó con hidalguía, con patriotismo a la provincia de Napo, perdón, de Pastaza, y creo que es nuestra primera obligación más allá de lo que podamos hacer por sus deudos, por su familia, por su memoria. Guardar un minuto de silencio, los convoco para que me acompañen todos los presentes... (se guarda un minuto de silencio en memoria del diputado Ulbio Freire).
 Posesiones, señor Secretario. Comparezca ante la Presidencia el honorable Carlos Ruiz Jara, si se encuentra presente.
 Honorable Carlos Ruiz Jara: ¿Jura usted por su honor defender

la Constitución, las leyes de la República, el Reglamento Interno del Congreso Nacional, en el desempeño de las funciones para las que ha sido usted elegido? -----

EL H. RUIZ JARA. Sí, juro. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si así lo hace, el pueblo y la patria se lo reconozcan. En caso contrario, que se lo demanden. Queda usted legalmente posesionado. Orden del día, señor Secretario. -----

- 11 -

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente: "Orden del Día para la sesión del día lunes 20 de julio de 1998: 1. Segundo debate del proyecto de Ley de Empresas Unipersonales de Responsabilidad Limitada; 2. Conocimiento y Resolución de reformas a la Constitución Política de la República. Continuación del primer punto; 3. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de la Función Legislativa; 4. Conocimiento y Resolución sobre las objeciones parciales del señor Presidente Constitucional Interino de la República, doctor Fabián Alarcón Rivera, a los proyectos de ley: a) Reformatoria al Artículo 51 del Código de Menores; b) Reformatoria a la Ley de Migración; c) Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno - escudos fiscales; d) Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno; y, e) Reformatoria a la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación; 5. Segundo debate del proyecto de Ley de Creación de la provincia Amazonas; 6. Primer debate del proyecto de Ley Especial para la construcción del Museo del Banco Central del Ecuador en la ciudad de Guayaquil; 7. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Cámaras Provinciales de Turismo y su Federación Nacional; 8. Primer debate del proyecto de Decreto que autoriza a la Empresa Nacional de Ferrocarriles del Estado, la venta directa de terrenos a los trabajadores socio de la cooperativa de vivienda "Jardines del Beaterio"; 9. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Centros Agrícolas y Cámaras de Agricultura; 10. Segundo debate del proyecto

de Ley para la reactivación económica e industrial de la provincia de Tungurahua; 11. Segundo debate del proyecto de Ley de Medio Ambiente; 12. Primer debate del proyecto de Ley de Creación de la Intercontinental University - UNINT; 13. Segundo debate del proyecto de Ley de Ejercicio Profesional de los artistas plásticos; y, 14. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley de creación del Centro de Desarrollo Integral de Manabí - CEDEIM". Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Bellettini, tiene la palabra. En consideración el Orden del Día. -----

EL H. BELLETTINI ZEDEÑO. Señor Presidente, honorables legisladores: Agradeceré a usted, se digne ordenarle al señor Secretario que lea el Artículo 62 del Estatuto Orgánico y de Procedimiento de la Asamblea Nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. En el Registro Oficial número 240 del miércoles 21 de enero de 1998, que contiene el Estatuto Orgánico y de Procedimiento de la Asamblea Nacional, el Artículo 62, dice: "Al término de la Asamblea el Secretario General entregará todos sus archivos al Archivo Biblioteca de la Función Legislativa. Los Secretarios de todas las comisiones entregarán oportunamente al Secretario General y bajo inventario los archivos de las mismas". Hasta ahí lo ordenado su lectura. -----

EL H. BELLETTINI ZEDEÑO. Gracias, señor Presidente. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado. -----

EL H. BELLETTINI ZEDEÑO. Agradeceré le ordene al Secretario, que nos informe si el ex-Secretario de la Asamblea para este momento ha cumplido con el Artículo 62. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Informe, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, conforme dice el Artículo 62, los archivos, redundando, serán entregados al Archivo Biblioteca de la Función Legislativa, no al Secretario General encargado, que es quien está en el uso de la palabra. -----

EL H. BELLETTINI ZEDEÑO. Que certifique la Secretaría, porque no se le puede entregar nada al archivo si no se lo hace a través de la Presidencia y de la Secretaría, si esos documentos han ingresado o no al Congreso. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El Secretario requerirá del Archivo Biblioteca la constancia certificada respecto a si se ha entregado o no la documentación. Continúe, señor Diputado.

EL H. BELLETTINI ZEDEÑO. Agradeceré una vez que el señor Secretario investigue en el Archivo Biblioteca si el ex-Secretario de la Asamblea cumplió con el Artículo 62; y, agradeceré a usted, que luego de la averiguación hecha por el señor Secretario, se digne darme de lo que él averigüe, una certificación por escrito el día de mañana. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Conforme usted está disponiendo, el día de mañana a primera hora requeriré del Director del Archivo Biblioteca sobre lo que se está peticionando y la información que proporcione el Director del Archivo Biblioteca le haré llegar al señor diputado Bellettini. -----

EL H. BELLETTINI ZEDEÑO. Señor Presidente: Le agradezco mucho, mañana estaré a medio día en su despacho, señor Secretario. Pero yo quería que el Parlamento ecuatoriano a través suyo y a través de los medios de comunicación, el pueblo ecuatoriano conozca que el ex-Secretario de la Asamblea, que por el Artículo 62 de ese organismo del Estado y publicado en el Registro Oficial le ordena que esos archivos deben reposar en el Parlamento Nacional. Yo protesto porque esos archivos de la nueva Constitución en este momento

estén en manos de un particular, contraviniendo una ley, un estatuto y un reglamento. Y agradeceré, por el bien del país que en caso de que no haya ingresado al Archivo Biblioteca del Parlamento ecuatoriano, usted, señor Presidente, conmine a ese ciudadano, al señor ex-Secretario, señor Presidente del Congreso, que en un plazo perentorio de veinticuatro horas cumpla con el propio estatuto de la Asamblea, porque no es posible que esté en manos de un particular, él ya es un particular. Un archivo que por el mismo Estatuto Orgánico de la Asamblea no debe estar en manos y que usted le dé un plazo perentorio de veinticuatro horas para que cumpla con el Artículo 62, señor Presidente. --

EL SEÑOR PRESIDENTE. Una vez que tengamos la constancia certificada de que no se ha cumplido con la obligación procederemos en la forma como usted lo está solicitando, señor diputado. -----

EL H. BELLETTINI ZEDENO. Gracias, señor Presidente. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Pío Oswaldo Cueva, tiene la palabra. -----

EL H. CUEVA PUERTAS. Señor Presidente: Para solicitar un cambio en el Orden del Día. Que el punto nueve pase a ser punto cuarto del Orden del Día. Esto en virtud de que hace dos semanas su Señoría dio la disposición pertinente, que de lo cual es testigo la Honorable Sala. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Harry Alvarez. Está usted inscrito, diputado Castro, como no. Honorable Alvarez, tiene la palabra. -----

EL H. ALVAREZ GARCIA. Señor Presidente, señores legisladores: Para referirme al Orden del Día y poner a fin de que Secretaría recoja este criterio que la semana anterior en los diferentes días de sesiones, en el Orden del Día constaba el primer debate del proyecto de Decreto que autoriza a la Empresa Nacional de Ferrocarriles del Estado,

la venta directa de terrenos a los trabajadores socios de la Cooperativa de Vivienda "Jardines del Beaterio". Pero por la falta de quórum cuando teníamos que entrar a tratar este tema, no se lo pudo hacer, habiéndose comprometido ponerse en el primer punto del Orden del Día del día jueves pero tampoco se cumplió eso. Entonces, voy a presentar una moción que quizás recoja el criterio de algunos Legisladores, para que el Orden del Día sea modificado de la siguiente manera: El primer punto del Orden del Día quede como está; que el punto ocho del primer debate del proyecto de Decreto que autoriza a la Empresa de Ferrocarriles pase al segundo punto del Orden del Día; que el quinto punto que trata del segundo debate del proyecto de Ley de creación de la provincia Amazonas pase al tercer punto del Orden del Día; y, el punto nueve que ha solicitado, perdón, el punto segundo pase a cuarto lugar, en razón de que se requiere para el tratamiento de este punto que es la reforma constitucional, el número suficiente de votos para aprobar o rechazarla cualquiera que fuera el resultado. Pero es evidente que los primeros puntos son de fácil evacuación, porque su contenido es corto, exceptuando el primero que tiene setenta y siete artículos, se podría leer unos veinte artículos, entraríamos al punto relativo a los ferrocarriles del Estado y a la provincialización de Amazonas, con lo cual estaríamos listos para tratar el tema central que es el de la reforma constitucional. Yo plantearía estas modificaciones para, sí, el nueve al quinto. Esa sería la propuesta que pongo a consideración del Congreso Nacional. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Hernán Castro, tiene la palabra. -----

EL H. CASTRO MONTENEGRO. Señor Presidente, honorables legisladores: Primero que nada, un saludo cariñoso y respetuoso de Tungurahua para los distinguidos habitantes de Coca, Sacha, Orellana y Loreto. Luego, voy a pedir dos cosas muy puntuales: El día jueves anterior usted me había concedido que la reforma a la Ley de Cámaras Provinciales de Turismo conste en el quinto punto del Orden del Día, pero

por las cosas que se dieron, lastimosamente no se lo pudo tratar esta reforma de la Ley de las Cámaras Provinciales de Turismo, va a permitir la creación de capítulos cantonales de turismo y con ello asegurar más el desarrollo y adelanto del turismo del Ecuador. Por tanto, le solicito si es posible, clamorosamente, porque ese proyecto de ley está guardado en el archivo por mucho tiempo, que para el día de mañana se ponga en los primeros puntos del Orden del Día para no variar lo que ya está hecho el día de hoy; y, también, que el décimo punto del Orden del Día pase al número cinco, porque trata de un proyecto de desarrollo industrial de la provincia de Tungurahua y desde luego apoyaré la provincialización de Amazonas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Estrella, tiene la palabra.

EL H. ESTRELLA ARIAS. Señor Presidente y honorables Legisladores: Como siempre hemos visto y hemos podido constatar que usted, señor Presidente, quiere a la Amazonía ecuatoriana, nos ha dado muestras de ello. Es por esto, que la tarde y noche de hoy se va a sembrar un hito en la historia de la Amazonía ecuatoriana. Por lo tanto, solicito que el punto cinco del Orden del Día, pase al punto uno. Le decía que solicito con su aquiescencia y con el respaldo de mis colegas diputados y amigos de este Congreso Nacional, que el punto cinco pase al punto número uno, tomando en consideración que este proyecto de ley tiene solamente cuatro artículos de fácil evacuación. Muchas gracias, señor Presidente y honorables legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Maza. Señores diputados, estamos en una de esas sesiones de coyuntura donde teóricamente por los diez diputados que están inscritos se nos puede ir la sesión tratando de cambiar el Orden del Día y nada más. Así que les ruego lo más concisos por favor y entremos a trabajar que es lo que espera el país de nosotros. Hay diez diputados inscritos para cambiar el Orden del Día, así que ruego que sean lo más precisos, porque creo que voy a proceder a disponer que se ingrese al primer punto o que se voten las mociones, por supuesto. Honorable

Maza, tiene la palabra. -----

EL H. MAZA ALEJANDRO. Señor Presidente, honorables Legisladores: Acogiendo la petición de mi bloque y a su vez de las madres huérfanas y de las esposas de quienes fallecieron en este accidente que ya es de conocimiento público y para conocimiento de los señores Legisladores, no solo fallece el diputado Ulbio Freire, sino dos personas más, que prestan los servicios en calidad de auxiliar de servicios legislativos en el Congreso Nacional, como el señor Milton Freire, y el señor Adolfo Pérez. En consecuencia, le quiero merecer de manera especial, las señoras viudas que están aquí presentes y quieren apenas que se yo, dos minutos nada más, con la finalidad de agradecer a los honorables Diputados que se han hecho presentes y a la vez solicitarle que a la brevedad posible el departamento Jurídico ayude a estas señoras que están en la orfandad prácticamente y necesitan hacer los trámites correspondientes. Nada más, señor Presidente y agradecer la gentileza de los señores diputados por esta comprensión y el respeto a la memoria del diputado Ulbio Freire que enluta al Congreso Nacional con su fallecimiento. Muchísimas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Yo quiero saludar la presencia, con todo respeto, de las distinguidas señoras viudas de los fallecidos, ahorrarles la experiencia traumática de intervenir en tales circunstancias. Nosotros damos por recibidas sus expresiones dignas señoras y respetamos su dolor y sufrimiento. Y procederemos por supuesto en los términos que usted nos ha solicitado diputado Maza. Vamos a ingresar al Orden del Día. Primer punto, señor Secretario. Es decir, hay una moción que creo es de alguna manera contentiva de todas las que han planteado, si usted me la puede reducir la del diputado Harry Alvarez, que hizo algunas modificaciones, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Que el punto uno se mantenga, que el punto ocho pase al segundo, el cinco al tres, el dos al cuatro y el nueve al cinco. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario. -

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del planteamiento de modificatoria al Orden del Día, hecho por el diputado Harry Alvarez, sírvanse levantar el brazo. Cincuenta y tres a favor de sesenta y cuatro legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, primer punto del Orden del Día.

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO. "Primero. Segundo debate del proyecto de Ley de Empresas Unipersonales de Responsabilidad Limitada" El informe dice así, señor Presidente: "Quito, 30 de junio de 1998. Oficio número 463-CLEAIC-CN. Señor doctor Heinz Moeller Freile, Presidente del Honorable Congreso Nacional. Ciudad. La Dirección General de Asuntos Legislativos, mediante oficio número 1860-DGAL, de 18 de junio de 1998, remite a la Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial la transcripción mecanográfica de la versión magnetofónica que contiene las observaciones formuladas en el curso del primer debate del proyecto de Ley de Empresas Unipersonales de Responsabilidad Limitada, signado con el número 11-98-310, efectuadas en las sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas de los días 16 y 17 de junio del año en curso. Al respecto y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 61 de la Constitución Política del Estado me permito informar: El proyecto de ley de Empresas Unipersonales de Responsabilidad Limitada estimulará la inversión local y el desarrollo empresarial; para ello, tiene como incentivo el de evitar la confusión de patrimonios, excluyendo el patrimonio de la sociedad de bienes conyugales con el patrimonio de la empresa unipersonal, así la ruptura de la sociedad conyugal no afectará al patrimonio de la empresa, como también la quiebra de la empresa no implicaría obligaciones a la sociedad de bienes. La empresa unipersonal tiene personería jurídica propia, domicilio, jurisdicción, objeto social único, la fijación de un plazo de duración y un mínimo de capital

de constitución establecido en Unidades de Valor Constante. Cabe destacar que solo las personas naturales pueden constituir este tipo de empresas, la misma que al igual que las sociedades de capital responde el empresario sus obligaciones limitándolas hasta el monto de sus aportes. Igualmente, la empresa unipersonal de responsabilidad limitada estará exenta de tributos en la constitución, aumento de capital, cambio de domicilio, objeto social, denominación y cualquier otra reforma estatutaria. En razón de existir sociedades anónimas y compañías de responsabilidad limitada cuyos máximos accionistas o socios tienen la casi totalidad del capital social, se contempla la posibilidad de que puedan transformarse en empresas unipersonales de responsabilidad limitada. La Cámara de la Pequeña Industria de Pichincha CAPEIPI y la Cámara de Industriales de Pichincha, en sendos oficios consideran trascendental y de importancia la aprobación de este proyecto de ley, ya que permitirá atraer al sector informal para volverlo formal, dinamizará los gremios empresariales y fomentará el trabajo productivo en beneficio del país. En el curso del primer debate no se formularon observaciones al texto del proyecto. Adjunto se servirá encontrar el texto del proyecto de Ley de Empresas Unipersonales de Responsabilidad Limitada, el mismo que la Comisión considera que no contraviene disposición constitucional alguna y es de enorme beneficio para el desarrollo empresarial y productivo del país. Atentamente, Juan Manuel Fuertes, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial". "Artículo 1. Cualquier persona natural con capacidad para comerciar podrá desarrollar por intermedio de una empresa unipersonal de responsabilidad limitada cualquier actividad económica que no estuviere prohibida por esta ley, limitando su responsabilidad civil por las operaciones de la misma al monto total de la suma de dinero que hubiere destinado para ello". Hasta ahí el Artículo uno para segundo debate, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo primero para segundo debate. Honorables diputados, en consideración. Honorable Fuertes, tiene la palabra. -----

EL H. FUERTES RIVERA. Señor Presidente: Para efectos de redacción y no haya redundancia, en la primera parte debería decir: "Las personas naturales con capacidad, etcétera". Esta observación, nada más, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sin más debate, con la observación del honorable Fuertes, tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo 1, texto de la Comisión, con la observación del diputado Juan Manuel Fuertes, sírvanse levantar el brazo. Cincuenta y cuatro a favor de setenta y cuatro legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Siguiente artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO. "La empresa unipersonal de responsabilidad limitada es una persona jurídica distinta e independiente de la persona natural a quien pertenezca, por lo que los patrimonios de la una y la otra serán patrimonios separados. La persona que constituya una empresa de esta clase no será responsable por las obligaciones de la misma, ni vicéversa, salvo los casos que se mencionan a continuación, en que el gerente propietario responderá con su patrimonio personal por las correspondientes obligaciones de la empresa: 1. Si dispusiere en provecho propio de bienes o fondos de la empresa que no correspondan a utilidades líquidas y realizadas, según los correspondientes estados financieros; 2. Si la empresa desarrollare o hubiere desarrollado actividades prohibidas o ajenas a su objeto; 3. Si el dinero aportado al capital de la empresa no hubiere ingresado efectivamente en el patrimonio de ésta; 4. Cuando la quiebra de la empresa hubiere sido calificada por el juez como fraudulenta; 5. Si el gerente propietario de la empresa, al celebrar un acto o contrato, no especificare que lo hace a nombre de la misma; 6. Si la empresa realizare operaciones antes de su inscripción en el Registro Mercantil, a menos que se hubiere declarado en el acto o contrato respectivo que se actúa para una empresa unipersonal de responsabilidad limitada en proceso de formación; 7. Si en los

documentos propios de la empresa se manifiesta con la firma del gerente propietario que la empresa tiene un capital superior al que realmente posee; y, 8. En los demás casos establecidos en la ley". Hasta ahí el Artículo dos, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. No hay debate. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 3. El principio de existencia de la empresa unipersonal de responsabilidad limitada es la fecha de la inscripción del acto constitutivo en el Registro Mercantil de su domicilio principal. El Registrador Mercantil llevará un libro especial denominado "Registro de empresas unipersonales de responsabilidad limitada", que formará parte del Registro Mercantil, en el que se inscribirán los actos constitutivos de las empresas mencionadas y sus posteriores reformas o modificaciones. La inscripción de la empresa en el Registro Mercantil surtirá los efectos de la matrícula de comercio". Hasta ahí el Artículo tres.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores Legisladores que estén a favor del Artículo tres, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Cincuenta y cinco a favor de sesenta y cuatro Legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Artículo siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 4. La empresa unipersonal de responsabilidad limitada deberá siempre pertenecer a una sola persona y no podrá tenerse en copropiedad, salvo el caso de la sucesión por causa de muerte a que se refiere esta ley. La persona natural a quien pertenece una empresa unipersonal de responsabilidad limitada se llama gerente-propietario. Aunque estuviere sujeto al régimen de la sociedad conyugal, el gerente propietario se reputará, respecto de terceros, esto es, con excepción de su cónyuge, como

como único dueño de la empresa unipersonal de responsabilidad limitada; y, durante la existencia de dicha empresa, la misma quedará excluida del régimen de la sociedad conyugal". Hasta ahí el Artículo cuatro. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración. Sin debate. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores Legisladores que estén a favor del Artículo cuatro, texto de la Comisión, sírvanse levantar la mano. Cincuenta y tres a favor de sesenta y cuatro legisladores en la Cámara, señor Presidente. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Artículo siguiente, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 5. No podrán constituir empresas unipersonales de responsabilidad limitada las personas jurídicas ni las personas naturales que según la ley no puedan ejercer el comercio". Hasta ahí el Artículo cinco, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. No hay debate. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Artículo siguiente, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 6. Una misma persona natural puede constituir varias empresas unipersonales de responsabilidad limitada siempre que el objeto empresarial de cada una de ellas fuere distinto y que sus denominaciones no provoquen confusiones entre sí". Hasta ahí el Artículo seis, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin debate. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores Legisladores que estén a favor del Artículo seis, texto de la Comisión, sírvanse

levantar el brazo. Cincuenta y cinco a favor, de sesenta y cuatro Legisladores presentes en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado el artículo. Artículo siguiente, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 7. La empresa unipersonal de responsabilidad limitada tiene siempre carácter mercantil cualquiera que sea su objeto empresarial, sin que por ello su gerente propietario deba ser considerado como comerciante". Hasta ahí el Artículo siete, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración el Artículo siete. Honorable Cordero, no se moleste diputado, no se moleste. -----

EL H. CORDERO ACOSTA. Yo no me molesto, pero el molestado puede ser el Código de Comercio que habla de los comerciantes en contraprofesión y de los actos de comercio, yo no sé que sentido puede tener aquello que no va a ser considerado como comerciante y estar sujeto al Derecho Mercantil, yo quisiera que se me explique por parte de los autores del proyecto. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor Diputado. Honorable Landázuri, tiene la palabra. -----

EL H. LANDAZURI ROMO. Señor Presidente: Cuando uno conforma una compañía de responsabilidad limitada, que siempre tiene el carácter de comercial, la puede conformar como una persona que no es comerciante y por ser parte de dicha compañía tampoco adquiere su calidad de comerciante. En el caso de la compañía de carácter unipersonal que estamos tratando, por constituirla tampoco adquiere esa calidad de manera permanente y solamente para el ejercicio de la tarea u objeto de la compañía unipersonal de responsabilidad limitada adquiere aquel beneficio que significa la limitación de la responsabilidad, sacándola de la responsabilidad o señalándola en el monto declarado como inversión o como capital dedicado a esta actividad, que siempre tiene esta carac-

terística de comercial. Esa es la explicación sobre el Artículo siete, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Cordero, como no, sin ánimo de entablar diálogos pero creo que conviene profundizar.

EL H. CORDERO ACOSTA. Indudablemente, si en eso no hay problema, yo no puedo hablar de comerciante en sentido profesional, porque eso ya es una persona, parece que se refiere al comerciante individual. También en la doctrina hay el comerciante social. El problema radica en que si tiene carácter mercantil, va o no a estar sujeta al Código de Comercio, eso quisiera que me ilustre el honorable Landázuri, para que la redacción sea absolutamente clara y no se quiera decir que por no ser considerado como comerciante no estará sujeta al Código de Comercio. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Landázuri, a efectos de ilustración, tiene la palabra. -----

EL H. LANDAZURI ROMO. Señor Presidente: El Código de Comercio, cuando se conforma una compañía anónima o limitada, es supletorio. La organización, funcionamiento y control de dichas compañías se rige principalmente por la Ley de Compañías Anónimas Limitadas, de Responsabilidad Limitada o como se llame, colectivas o en comandita, por acciones. En el caso de estas compañías unipersonales, en ley principal se constituye esta ley y supletoriamente desde luego que se tendrían que aplicar normas del Código de Comercio, en cuanto no existen normas específicas en la ley que estamos tratando en segundo debate. Gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Otro artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo siete, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Cincuenta y dos a favor de sesenta y cuatro legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Artículo siguiente,

señor Presidente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Sección Segunda. De la denominación, Artículo 8. La empresa unipersonal de responsabilidad limitada deberá ser designada con una denominación específica que la identifique como tal. La antedicha denominación específica deberá estar integrada, por lo menos, por el nombre del gerente-propietario, al que en todo caso se agregará la expresión "Empresa unipersonal de Responsabilidad Limitada" o sus iniciales E.U.R.L. Dicha denominación podrá contener, además, la mención del género de la actividad económica de la empresa. Por nombre del "gerente-propietario" se entiende sus nombres y apellidos completos, o simplemente su primer nombre y su apellido". Hasta ahí el Artículo ocho. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración. Sin debate. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo ocho, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Cincuenta y tres a favor de sesenta y cuatro legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Artículo siguiente, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 9. La denominación de la empresa unipersonal de responsabilidad limitada constituye propiedad suya, de uso exclusivo, que no podrá enajenarse ni aún en caso de liquidación". Hasta ahí el Artículo nueve.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración. Honorable Carlos Vallejo, tiene la palabra. -----

EL H. VALLEJO LOPEZ. Señor Presidente: Le pedí la palabra en el artículo anterior, cierto es, que con un poco de retraso, porque no entiendo nada del Artículo 8. Cómo puede una ley obligar a como debe ser el nombre de la empresa; es la primera vez que escucho que le obliguen a que en la empresa se ponga el nombre del gerente propietario, y si

yo soy propietario de la empresa y no me da la gana de ser el gerente y pongo un gerente, vea lo que dice, señor Presidente, con su venia: "La empresa unipersonal de responsabilidad limitada deberá ser designada con una denominación específica que lo identifique como tal", indudable, hay que ponerle un nombre para inscribir en la Superintendencia. Pero luego dice: "la antedicha denominación específica deberá estar integrada, primero -qué barbaridad, cómo se puede decir que está el nombre integrado, cómo será esto de integrar el nombre- por lo menos por el nombre del gerente propietario, a la que en todo caso se le agregará la expresión "empresa unipersonal de responsabilidad limitada", o sea, que la ley está obligando a que estas empresas se llamen empresas de "Gonzalo Jácome de Responsabilidad Limitada". No puede ser, no me atrevo a pedir la reconsideración, pero sí quisiera que el Congreso vea si conviene aprobar proyectos así, el Congreso aprueba una Ley en la que obliga a fijar el nombre; obliga a que el gerente sea el propietario. Le obliga, porque dice: "estará integrada por lo menos por el nombre del gerente propietario" y si no le da la gana de ser gerente al propietario o es una obligación que sea el propietario. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, dé lectura al inciso segundo del Artículo cuatro del proyecto aprobado ya. ---

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente: "Artículo 4. Segundo inciso. La persona natural a quien pertenece una empresa unipersonal de responsabilidad limitada, se llama gerente propietario". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Quizás esto explique un poco sus dudas, honorable Vallejo. -----

EL H. VALLEJO LOPEZ. Con todo respeto al que haya elaborado el proyecto, cómo es posible que en el Congreso aprobemos una ley en la que obligamos a que en las empresas unipersonales el propietario sea el gerente. ¿Por qué? Acaso no puede haber, digamos un millonario, un nuevo rico de esos que salen

por algunas partes, un nuevo rico que decide contratar a un gerente técnico y le contrata al gerente, cómo le puede el Congreso obligar con una ley a que el propietario de la empresa sea siempre el gerente y que además esté obligado a ser gerente propietario. A mí me parece que no tiene ni pies ni cabeza ni respeta la libertad de la empresa privada de contratar gerente. Yo puedo ser un tipo empresario que tenga plata, que quiero montar una empresa, pero que no puedo gerenciarla, porque es una empresa de excelencia técnica y quiero contratar un gerente y no puedo porque la ley me impide. Yo sí le pediría, señor Presidente, que analicemos el caso y si es necesario que vuelva a la Comisión o que se reconsidere el artículo, pero no creo que el Congreso por apuro, por ligereza, porque hay que aprobar la ley pongamos condiciones como estas. Señor Presidente, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Landázuri, tiene la palabra.

EL H. LANDAZURI ROMO. Señor diputado Vallejo, a través suyo, señor Presidente. El proyecto es originado en la Superintendencia de Compañías y efectivamente patrocinado por mi persona, porque considero absolutamente válido el establecimiento de este tipo de empresas. Y la razón de ser que el nombre del gerente propietario ha de constar en la denominación que así se llama legalmente, el nombre o razón social de la empresa, es que esto va a proteger a aquellas personas que individualmente al momento tienen una responsabilidad ilimitada con su personal patrimonio, porque otro tipo de empresas se constituyen con quienes simplemente ponen el capital, aquellos nuevos ricos, que usted señala, ellos ponen un capital, no administran, aquí se trata de una empresa que la va a administrar el propietario de la misma, por eso la obligación de que su nombre conste dentro de la razón social o denominación. Cuando se trata simplemente de una compañía de capital como la compañía anónima o de responsabilidad limitada, los socios pueden o no, ser administradores y ahí no tiene porqué aparecer sus nombres, sus apellidos o sus siglas. Pero aquí se trata de un caso diferente, una persona que tiene un pequeño comercio puede verse involucrado en la pérdida de la totalidad de su patrimonio personal por

el fracaso de la actividad de ese pequeño comercio, a que con esta ley se puede determinar una suma de dinero sobre la cual tiene la responsabilidad y hasta dónde va como límite la responsabilidad, eso es lo importante del proyecto. Pero aquello de la denominación, la explicación es de que el gerente propietario es parte integrante de la administración. Los que tienen simplemente dinero y quieren invertir, van a un banco, van a una anónima, no aparecen ni siquiera en la administración, pueden no ir a la Junta General y simplemente van al reparto de utilidades, eso se llama compañías de acciones o de capitales, ésta es una compañía totalmente diferente a la anteriormente señalada, pero no tengo inconveniente en que si avanzamos hasta determinado artículo, sin que se deje de proponer en este instante o después una reconsideración, puedan también ser invitados personeros de la Superintendencia de Compañías para el segundo debate, en la fase final de su tratamiento, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Cordero, tiene la palabra.

EL H. CORDERO ACOSTA. Señor Presidente: Después de haber hablado con el honorable Landázuri, pediría la reconsideración del Artículo séptimo para la próxima sesión. Estoy de acuerdo con el planteamiento del honorable Vallejo, una cosa es la propiedad y otra cosa diferente la gestión dentro de la empresa. Propietario es el que tiene los bienes y recursos suficientes para capitalizar una empresa; gerente, administrador o como quiera llamarse es aquél que asume la gestión y no necesariamente tienen que coincidir los dos conceptos de la propiedad y de la gestión. Algo más, el progreso de las empresas, el gran desarrollo económico mercantil ha partido de la distinción entre la propiedad, digamos, de los dueños del negocio, de los accionistas que participan en el capital que corresponde simplemente a los que tienen bienes y recursos para promover empresas, de la gestión que corresponde a la plana ejecutiva de una empresa, de gerentes y administradores, presidentes ejecutivos, actor o gerente o como quiera llamarse eso ya es la gestión. Y, necesariamente, yo creo que hay que distinguir los dos conceptos, del gerente y del propietario, que a veces pueden coincidir

en una misma persona, pero las más de las veces, la gestión económica precisamente obliga lo contrario, que no necesariamente quien es propietario sea el gerente. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Vallejo, tiene la palabra.

EL H. VALLEJO LOPEZ. Señor Presidente: Yo entiendo la explicación del diputado Landázuri y la acepto, dice que es una ley preparada por la Superintendencia de Compañías, pero eso no quiere decir que está buena, entonces todo lo que nos manda la Superintendencia o las entidades del Gobierno son buenas y hay que achicarse aquí y aceptar, firmar y votar; y, no es problema que lo haya auspiciado el diputado Landázuri porque así muchas veces los diputados auspiciamos leyes pero no por eso dejamos de tener derecho a debatir. A mí me da la impresión de que este proyecto inentendible tiene grandes contradicciones. Con su venia, señor Presidente, el mismo Artículo cuatro: "La empresa unipersonal de responsabilidad limitada deberá ser siempre de una sola persona", claro, si es empresa unipersonal tiene que ser de una sola persona. Para qué decir y no podrá tener en copropiedad. Cómo ha de tener en copropiedad si es unipersonal, el rato que hay copropietarios ya no es unipersonal y sigue: "salvo el caso de la sucesión por causa de muerte a que se refiere esta ley", el rato que hay sucesión por causa de muerte deja de ser compañía de responsabilidad limitada unipersonal y pasa a ser compañía de responsabilidad limitada normal. Por eso es que yo creo que lo que es necesario es una reforma a la Ley de Compañías, en el capítulo de las Compañías de Responsabilidad Limitada, que se diga en un artículo: "Las compañías de responsabilidad limitada podrán también ser unipersonales" y punto, que esto lo estudie la Comisión. Pero no pueden decirle al país, que es obligación por ley que el propietario sea gerente. Esto es inconcebible al final del siglo XX. Cómo puede ser que ahora que estamos buscando que todo tenga eficiencia, un hombre con capital pone una empresa y no puede contratar de gerente a un técnico que lo administre, me parece inconcebible, venga de quien venga el proyecto. Por eso es que yo planteo que el Congreso analice la posibilidad de

reconsiderar estos artículos, pero que la Comisión estudie con la misma Superintendencia los alcances del proyecto. Señor Presidente, muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Fuertes, tiene la palabra.

EL H. FUERTES RIVERA. Gracias, señor Presidente. Me parece imprescindible que establezcamos que no se trata de una especie de ocurrencia el proyecto que estamos discutiendo. Hay experiencias que positivamente vienen desarrollándose en otros países y en función de ello es que la Superintendencia de Compañías demorándose bastante tiempo, planteó esta propuesta que ha sido recogida bajo el auspicio del diputado Landázuri. Sin embargo, es obvio, como que trata de una temática novedosa que genera discusiones en el orden jurídico, en el orden económico, no vamos a tener la fluidez necesaria para ponernos de acuerdo en función de no romper los objetivos que se persiguen a través de esta ley. Yo veo que se torna imprescindible que profundicemos más en la explicación, pero si eso lo llevamos a cabo en este momento no creo que sea lo más adecuado. En consideración de estos criterios, señor Presidente, en la forma más respetuosa, yo le quiero solicitar que se suspenda el tratamiento de esta ley hasta que busquemos los mecanismos más adecuados a través de los cuales podamos profundizar en el análisis de este debate y en función de ello, en la medida de lo posible, aprobemos el proyecto de ley al tenor de los propósitos que se buscan. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un punto de orden, diputado Terán. Hemos recogido su gestión, ya vamos a ver. -----

EL H. TERAN ACOSTA. Señor Presidente, señores diputados: Nosotros consideramos que este proyecto de ley y más aún cuando se está debatiendo en segunda, hay inquietudes técnicas, económicas, jurídicas, nos parece importante que deben venir las autoridades de la Superintendencia de Compañías para que se despejen inquietudes de todos los diputados, de los sectores populares. Para fundamentalmente saber a quién va a beneficiar y a quién va a perjudicar. En tal virtud

señor Presidente, quiero dirigirme a usted, para solicitarle que se suspenda el tratamiento de este proyecto. Se invite a los personeros de la Superintendencia de Compañías y se dé paso al tratamiento de los proyectos de ley, que piden ciudadanos ecuatorianos de todas las regiones del país, organizaciones respetables de ex-trabajadores y actuales trabajadores del ferrocarril, que venimos defendiendo desde hace algún tiempo y así mismo, de manera muy particular de estos sectores, con justísimo derecho de la Amazonía y consideremos esos proyectos de beneficio popular. Gracias, señor Presidente, por su comprensión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Proaño Maya, tiene la palabra.

EL H. PROAÑO MAYA. Gracias, señor Presidente. En el informe para segundo debate se señala que en el curso del primer debate no se formularon observaciones al texto del proyecto; seguramente el primer debate de este proyecto se lo hizo en una de las sesiones del Plenario del Congreso Nacional, si su Señoría tuviera la bondad de que por Secretaría me informe si mi aseveración corresponde a la verdad, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, informe lo solicitado por el señor diputado Proaño Maya. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Según el documento que reposa en mi poder y suscrito por el señor Rothman Valdospinos, Director General de Asuntos Legislativos, se certifica que se efectuaron en las sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas del 16 y 17 de julio de 1998, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado. -----

EL H. PROAÑO MAYA. Señor Presidente: Esas son las debilidades de la institucionalidad legislativa. Como entendemos que un proyecto tan importante como éste, que viene a cambiar el sistema de la legislación societaria del país no haya tenido observaciones en el primer debate. Yo creo, señor

Presidente, que su sabiduría hará que acoja la petición de suspender este proyecto ley, para tener más juicios de valor en el segundo debate y evitar reconsideraciones que pueden terminar descalificando un proyecto que puede tener propuestas muy interesantes en el desarrollo económico del país. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Luego de la intervención del honorable Torres, voy a tomar una decisión. -----

EL H. TORRES MALDONADO. Señor Presidente: Creo que existe una confusión muy grande en lo que es el gerente-propietario y propietario de la Compañías sociedad limitada. Yo diría que se suspenda el proyecto de ley. Pero existe un único problema, que en lugar de estar puesto la palabra "gerente-propietario", simplemente esté la palabra "propietario" y creo que nos obviaríamos de tantos problemas en todo el proyecto de ley. Esa es la explicación, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Suspendo la reconsideración de este proyecto de ley. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario. -----

ARCHIVO IV -

EL SEÑOR SECRETARIO. "Primer debate del proyecto de Decreto que autoriza a la Empresa Nacional de Ferrocarriles del Estado la venta directa de los terrenos a los trabajadores y socios de la Cooperativa de vivienda "Jardines del Beaterio". El informe dice así: "Quito, julio 1 de 1998. Oficio número 785-CLLS-P. Señor doctor Heinz Moeller Freile, Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: En relación con el proyecto de Decreto que faculta a la Empresa Nacional de Ferrocarriles del Estado, a la venta de los terrenos de su propiedad a sus servidores sin el requisito de pública subasta. La Comisión Legislativa de lo Laboral y Social emite el siguiente informe: Esta iniciativa plantea facultar a la E.N.F.E. para que proceda a la venta directa de varios predios de su propiedad en favor de los trabajadores que se encuentran legalmente inscritos como socios de la

Cooperativa de vivienda "Jardines del Beaterio". Es importante señalar que como antecedente a este proyecto se han aprobado en el Congreso Nacional, varios decretos con similar contenido y fines del caso más reciente, involucra incluso a la misma Cooperativa, quienes plantearon su necesidad de beneficiarse con la adjudicación de un lote de terreno de propiedad de la mencionada empresa, ubicado al sur de la capital y que por diversas razones de orden social, finalmente fue otorgado en favor de la Cooperativa de Vivienda "28 de noviembre". Con este acto legislativo nació el compromiso del Congreso Nacional de tramitar y aprobar un proyecto de Decreto que al amparo de lo que señala el Artículo 65 de la Constitución Política de la República, halla efectiva la garantía de estos ecuatorianos de contar con una vivienda propia. Al respecto, de los predios que serán materia de la compra-venta y que están claramente señalado sen el Artículo 1 del Decreto adjunto, es importante mencionar que mediante oficio número 098-0409 del 11 de mayo de 1998, el ingeniero Germán López Monsalve, Gerente General de la ENFE, certifica que en base al estudio efectuado, dichos terrenos han dejado de tener utilidad ferroviaria y constan por tanto en el listado de activos improductivos de la ENFE. Por otro lado, cabe resaltar, que el contrato colectivo de la empresa prevé el compromiso de la ENFE, para mantener y defender las propiedades que constituyen su patrimonio y en caso de cesión, permuta o venta, se preferirá a sus trabajadores organizados en cooperativas o asociación, de comités pro-vivienda. En lo que hace relación con la estructura y redacción del proyecto, esta Comisión ha efectuado los cambios necesarios, incorporando varias disposiciones que tienden a garantizar su plena y justa aplicación con esta consideración de cumplir con los requisitos de constitucionalidad y conveniencia. La Comisión remite adjunto el proyecto de Decreto en cuestión, para que sea conocido por el Plenario de las Comisiones Legislativas en primer debate. Suscribimos con las debidas consideraciones. Atentamente, ingeniero Alfredo Serrano Valladares, Presidente de la Comisión; honorables Ulises Barragán, Odette de Salcedo, Milton Ordóñez, Vocales". "Artículo 1. Facúltase a la Empresa de Ferrocarriles del Estado, para que por intermedio de su represen-

tante legal, proceda a vender sin el requisito de pública subasta a los trabajadores de dicha empresa, socios de la cooperativa de vivienda "Jardines del Beaterio", los terrenos que se describe a continuación: a) Terrenos del sector del campamento de Luisa de la parroquia de Litán del cantón Riobamba, de la provincia de Chimborazo, con una superficie aproximada de 35.156,8 metros cuadrados; b) Terrenos en el sector de Aloag, parroquia de Machachi, del cantón Mejía, de la provincia de Pichincha, en una superficie aproximada de 5.804 metros cuadrados, referencia catastral número 69.534; c) Terreno en el sector el Camal, Chiriyacu Bajo, de la parroquia Eloy Alfaro, del cantón Quito, de la provincia de Pichincha, en una superficie aproximada de 2.800 metros cuadrados, referencia catastral número 30.702-25-01; d) Terreno del Triángulo, sector el Camal, Chiriyacu Bajo, de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Quito, de la provincia de Pichincha, en una superficie aproximada de 3.680 metros cuadrados referencia catastral número 30.702-17-21; e) Terrenos de la estación de la parroquia de Tumbaco, cantón Quito, provincia de Pichincha, en una superficie aproximada de 1.281 metros cuadrados, referencia catastral número 10.220-17-002; f) Terrenos de la estación de la parroquia Yaruquí, cantón Quito, provincia de Pichincha, en una superficie aproximada de 1.275 metros cuadrados, referencia catastral número 11.536-07-003; g) Terrenos de la estación de la parroquia El Quinche, cantón Quito, provincia de Pichincha, en una superficie de 1.540 metros cuadrados, referencia catastral número 13.041-10-01". Hasta ahí el Artículo uno, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración para segundo debate. No hay debate, ¿primer debate? Está en consideración. ¿Observaciones? Sin observaciones. Artículo siguiente, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo dos... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momento, señor Secretario. Honorable Alvaro Pérez, tiene la palabra. -----

EL H. PEREZ INTRIAGO. Me parece una legítima aspiración de los trabajadores de los Ferrocarriles del Estado, de poder adquirir un lote de terreno de las propiedades de la Empresa de Ferrocarriles del Estado. Pero me preocupa que en uno de los artículos de este proyecto, se dice que "cada trabajador de la Empresa Nacional de Ferrocarriles y socio de esta cooperativa, podrá adquirir un lote de terreno" y cuando se hace la enumeración de los lotes de terreno, llegamos a la conclusión de que apenas hay siete lotes de terreno, lotes de terreno que van desde 35.000 metros cuadrados el más grande, a un lote de 1.200 metros cuadrados el más pequeño, entonces serían siete únicamente los beneficiarios de este proyecto. Por lo tanto, yo me permito sugerir a la Comisión, que se arbitre alguna forma para que los lotes de tal superficie puedan ser parcelados o reestructurados y así tener la posibilidad de los que forman parte de esta cooperativa, puedan beneficiarse en mayor número y no ser solo siete los beneficiarios de este proyecto o de esta ley. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Torres, tiene la palabra.

EL H. TORRES MALDONADO. Sí, señor Presidente. Existen terrenos como acaba de decir el honorable Pérez, de 35 mil metros cuadrados, hasta 1.200 metros cuadrados, pienso que son lotes en demasía. Solicito que la Comisión demande un informe sobre si los terrenos son válidos para la Empresa, que pueden ser utilizados por ella y los terrenos que no son utilizados para la empresa podrán ser lotizados para los trabajadores de dicha institución. Yo pido entonces, señor Presidente, que con su venia, solicite a la Comisión informe sobre este tipo de terrenos. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome en cuenta esa observación. Honorable Patricio Viteri, tiene la palabra. -----

EL H. VITERI ESTEVEZ. Gracias, señor Presidente. Era una observación pequeña sobre si se está prácticamente tratando de ceder a los trabajadores que con justa obligación, a lo mejor han permanecido por el espacio de más de veinte años

sirviendo al Estado y a la Empresa de Ferrocarriles, lógicamente hay que dar prioridad a estos trabajadores. No me aparto de la razón, se van a retribuir más o menos alrededor de cincuenta mil metros cuadrados de terreno, sería bueno saber, por lo menos la Comisión, a cuántas familias van a ayudar, para que se puedan adquirir esos terrenos, el valor real de los terrenos, que si bien es cierto hay un artículo que dice será en venta a través del catastro de la DINAC, deberá ser también un valor que realmente constituya algún beneficio para los trabajadores y vaya a satisfacer en alguna manera las inquietudes de la Empresa de Ferrocarriles del Estado. Esa inquietud, nada más, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Honorable Franklin Moreno, tiene la palabra. -----

EL H. MORENO QUEZADA. Señor Presidente, honorables legisladores: Este es un proyecto eminentemente social, pero a veces el término eminentemente social tiene que ser analizado en la profundidad de los beneficiarios y el objetivo de la actitud que toma este Congreso, se trata de una cooperativa de vivienda y aquí no se indica cuántos son los socios de esa cooperativa de vivienda, serán treinta, serán cuarenta, serán cincuenta, serán cien, y mucho cuidado, porque aquí estamos hablando de adjudicar cincuenta hectáreas, cinco hectáreas, cincuenta mil metros cuadrados. Yo creo, aunque este Congreso ya ha legislado para favorecer en el aspecto de la vivienda, siempre la tierra en función de la vivienda, para el que no la tiene, posee un marco de área de trescientos metros cuadrados. Han existido aquí proyectos, pero invoco a la Comisión y a su Presidente, cuidado vamos a permitir que al amparo de la cooperativa de vivienda, estemos dando oportunidad a unas actividades que desdican con el real objetivo de la tierra en función social. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor Diputado. Honorable Marco Proaño Maya, tiene la palabra. -----

EL H. PROAÑO MAYA. Señor Presidente: Yo me permitiría solicitarle a su Señoría, que el señor Presidente de la Comisión,

un hombre serio, responsable con estos proyectos y por cierto que ha dinamizado a la Comisión de lo Social y lo Laboral, nos informe a fin de proceder a ocultar estos interrogantes muy legítimos de los señores diputados. Por ejemplo, yo quisiera saber si los socios de la cooperativa de vivienda "Jardines del Beaterio", son únicamente trabajadores de la Empresa Nacional de Ferrocarriles del Estado; quisiera saber si esa cooperativa está legalmente estructurada, cuáles son sus miembros, qué derechos tienen, su liderazgo social para efecto de dar una respuesta válida a que el Estado pueda entregar terrenos, a fin de que puedan construir su vivienda social. Yo quisiera que el señor Diputado, don Alfredo Serrano, nos informe lo que yo acabo de señalar, señor Presidente. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Carlos Vallejo, tiene la palabra. -----

EL H. VALLEJO LOPEZ. Señor Presidente: En las mismas inquietudes de los que se han expresado, yo creo que una cooperativa de vivienda tiene un especial interés social, y cuando es una cooperativa de vivienda de los trabajadores de la Empresa de Ferrocarriles del Estado, se entiende que es una cooperativa de tres mil, cuatro mil, no sé cuántos trabajadores tienen los Ferrocarriles. Pero me salta una preocupación, si uno se detiene a analizar, hay cinco terrenos, como los que voy a indicar: un terreno en Tumbaco de 1.200 metros cuadrados, ¿cuántas casas? ¿cuatro casas? ¿tres casas? Un terreno en El Quinche de 1.500 metros, ¿cuántas casas? ¿Cinco? y un terreno en Tumbaco, Yaruquí y el El Quinche, son tres terrenos, para tres o cuatro casas. ¿Cuál va a ser la reacción? Son cinco mil afiliados y sólo cuatro van a tener casa, o es un gran terreno en el que puede hacerse un gran complejo para todos los miembros de la cooperativa vinculados a los Ferrocarriles del Estado, o la cooperativa va a beneficiar solamente a tres de Yaruquí, a cuatro en El Quinche y a cinco en Tumbaco y los demás miembros de la cooperativa, gran frustración. ¿Va a ser por sorteo? O sea, yo no me opongo a que terrenos ya inutilizados por el Ferrocarril, toda la vía inclusive, pueda servir para quienes trabajaron toda la vida en el Ferrocarril. ¿Pero cuántos han trabajado? Cinco

mil, cuatro mil, ocho mil y este es un proyecto para beneficiar en el mejor de los casos a quince personas. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Honorable Harry Alvarez, tiene la palabra. -----

EL H. ALVAREZ GARCIA. Señor Presidente: Efectivamente, nosotros hace algunos meses atrás estuvimos aprobando un hecho similar, con miembros de esta cooperativa que se denominó "28 de Noviembre", allí se había originado ya una disputa que iba a originar graves consecuencias y el Congreso sin embargo bajo el informe de la Comisión Laboral y Social, otorgó a esa cooperativa los terrenos en Pichincha, pero quedaron pendientes los de la cooperativa de vivienda "Jardines del Beaterio". Y, partiendo del ángulo eminentemente social, debemos considerar que la Comisión Laboral y Social que preside el diputado Alfredo Serrano, no le va a enviar un informe al Congreso en Pleno, en donde se está favoreciendo un minifundio o un latifundio, es decir, que un trabajador vaya a tomar terrenos que sean de mil, dos mil metros cuadrados, son treinta y cinco mil metros cuadrados, de los cuales significa que una hectárea tiene diez mil metros cuadrados, en una hectárea se pueden sacar veinte solares de doscientos metros cuadrados, porque eso es lo que nosotros hemos practicado en los municipios. Yo como Alcalde que fui del cantón Machala, nosotros otorgábamos terrenos en lo que pueden vivir con dignidad los ciudadanos que necesitan un solar, en doscientos metros cuadrados, en una hectárea salen veinte solares, si son ciento veinte ciudadanos los que van a beneficiarse con este proyecto, o sea, ciento veinte trabajadores, porque tampoco son extraños, son socios y debidamente reconocidos por la Empresa Nacional de Ferrocarriles del Estado, previamente reconocidos por la Procuraduría General del Estado que ha dado informes favorables a este proyecto y que requiere ahora del Congreso Nacional su correspondiente aprobación, las áreas comunales donde se construye la iglesia, la cancha deportiva, donde se construyen los espacios verdes, etcétera, que forman parte de la estructura barrial, eso es lo que se va a aplicar en este caso. De manera

que, nosotros consideramos que lo que ha enviado la Comisión Laboral y Social, ha sido bajo el análisis de estos presupuestos que debemos entenderlos se han dado de manera correcta y justa. Yo lo que quisiera pues, es que sin hacer observaciones a lo que ha enviado la Comisión Laboral y Social, entendamos que sí constituye un deber especial y primordial que otorguemos a los trabajadores de la Empresa de Ferrocarriles del Estado estos terrenos y lleguemos más allá todavía, lleguemos más allá, Miguel López, lleguemos al hecho de que se trate que un trabajador del Ferrocarril vaya a tener un solar de 1.200 metros cuadrados ¿acaso tampoco tiene derecho a tenerlo? ¿Cuántos traficantes de tierras no se apoderan de hectáreas, dos, tres, cuatro, cinco hectáreas? traficando con la necesidad de los que quieren un solar, no digamos estos que son trabajadores en condiciones tan duras que a través del Ferrocarril ecuatoriano y que por el contrario, aquí estamos haciendo cortapizas o dudando de su necesidad y de su seriedad. Yo creo, con todo el respeto a los ciudadanos que han intervenido, de los señores Legisladores, para que al informe de la Comisión Laboral y Social no hagamos ninguna observación y le aprobemos tal como está, así que para segundo debate no tengo ninguna observación que hacer, señor Presidente. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sin más observaciones, artículo siguiente, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 2. El precio en venta de los inmuebles serán fijados por la Dirección Nacional de Avalúos y Catastros-DINAC, de acuerdo con lo previsto en el inciso segundo del Artículo 15 del Reglamento de Bienes del Sector Público. Las condiciones y formas de pago serán establecidas de mutuo acuerdo entre las partes". Hasta ahí el artículo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Honorable Alfredo Serrano, tiene la palabra. -----

EL H. SERRANO VALLADARES. Gracias, señor Presidente. En realidad, si se hubiera leído el informe de la Comisión, se hubieran absuelto algunas dudas de algunos señores diputados,

cuando se preguntaba si es que conoce todo cuanto respecta a la Empresa Nacional de Ferrocarriles del Estado. En el mismo informe dice que sí, que fue invitado el Gerente de la Empresa, dio el aval, explicó que es un contrato colectivo en el que consta que los beneficiarios, en caso de que un activo improductivo, como en este caso son estos terrenos, porque así están clasificados, los beneficiarios primordialmente serán los trabajadores de la Empresa. De esa forma, insisto, en el informe constan al menos algunas respuestas a algunas inquietudes de algunos señores legisladores, pero vale la pena decirle al Pleno del Congreso, ciertos antecedentes. Este mismo Congreso a través de la Comisión que me honro en presidir, tuvo que tomar la decisión en su momento, a través de los terrenos que estaban en el Beaterio, dejarlos a los posesionarios que estaban en ese momento o simplemente transferirlos a la nueva cooperativa que se había formado, "Jardines del Beaterio". La Comisión tomó una decisión, que sean los actuales posesionarios de los terrenos, que eran una gran parte de ellos ex-trabajadores de la Empresa Nacional de Ferrocarriles del Estado y como resultado de aquella operación, que inmediatamente la Comisión busque conjuntamente con la Empresa Nacional de Ferrocarriles del Estado, terrenos para poder compensar a la otra cooperativa que estaba reclamando también un legítimo derecho de ser beneficiarios con ciertos activos improductivos de la Empresa, en este caso terrenos. Es así como la Empresa Nacional de Ferrocarriles, especialmente a través de su Gerente, propuso a la Comisión ciertos activos improductivos llamados terrenos y que están clasificados en este ámbito dentro del balance de la Empresa de Ferrocarriles, que podrían ser transferidos en venta directa a los actuales trabajadores de la Empresa Nacional de Ferrocarriles del Estado. En esa línea, cómo compensar a ciento veinte trabajadores aproximadamente, que van a ser los beneficiarios, que son parte de esa cooperativa llamada "Jardines del Beaterio" en la misma proporción como fueron beneficiados los ex-trabajadores de la Empresa de Ferrocarriles en la cooperativa "28 de Noviembre". Es por esta razón, que no es que se van a beneficiar siete, ocho o nueve, son ciento veinte, así de simple, no hay un terreno donde podamos agrupar a esos ciento veinte, no lo existe,

no hay en este momento y es por esa razón que se ha tratado de buscar terrenos, que en una suma den una cantidad igual a la que se le conedió a la cooperativa "28 de Noviembre" y ahora, por cierto, ley de la República, porque ese Decreto fue avalizado por el presidente Alarcón, en la misma cantidad a esta cooperativa, los unos, insisto, ex-trabajadores de la Empresa de Ferrocarriles del Estado y los actuales son trabajadores todavía en funciones, muchos de ellos que han dedicado años a la Empresa de Ferrocarriles del Estado. Esta suma hace que aproximadamente estas cinco hectáreas de terreno favorecerían alrededor de cien familias, o de cien trabajadores de la Empresa de Ferrocarriles. Todavía tenemos a posibles veinte trabajadores que se quedarían al margen, porque no hay los terrenos para poder compensar a esos veinte trabajadores, esa es la razón de este proyecto de ley, que insisto fue un compromiso cierto del Plenario de las Comisiones Legislativas, de compensar esta cooperativa, porque en algún momento en este Congreso tuvimos a las dos cooperativas en disputa, los dos con los mismos derechos, los dos obviamente en pleno goce de estos derechos, pero que lastimosamente había que tomar una decisión y esa decisión en este momento fue que los poseedores ya de los terrenos y para ello la Comisión se había trasladado al Beaterio a verificar -insisto-, ya no los podíamos sacar en ese momento, ya no podíamos sacar a esas familias. Por lo tanto, el Congreso se comprometió conjuntamente con la Empresa de Ferrocarriles del Estado a buscar una salida para la otra cooperativa y la salida era esa, con elaval obviamente del Gobierno nacional a través de la Empresa de Ferrocarriles del Estado y en esta línea buscamos resolver este problema de índole social, porque insisto, de conformidad con la ley al ser improductivos estos activos, tienen que salir a la venta y de conformidad con el contrato colectivo firmado, que así lo dice el informe presentado por la Comisión, tienen prioridad los actuales trabajadores de la Empresa de Ferrocarriles del Estado, es esta la explicación que puedo dar de este proyecto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Suspendo la tratativa de este proyecto de ley, para de inmediato volver a conocerlo e ingresamos

al tema de reformas constitucionales, señor Secretario. -

- V -

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente: "Conocimiento y Resolución de reformas a la Constitución Política de la República. Continuación del primer debate". Señor Presidente, Secretaría informa que fue aprobada la reconsideración a la negativa del Artículo uno. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Gilberto Vaca, tiene la palabra

EL H. VACA GARCIA. Gracias, señor Presidente. Quiero hacer caer en cuenta al Congreso Nacional y al mismo tiempo proponer una modificación al texto propuesto en el proyecto por el diputado Marco Landázuri y que tiene su razón de ser, en vista de que la intención de este Parlamento es acoger lo aprobado por la Asamblea Nacional, respecto de la elección de dignidades del Congreso ecuatoriano y la vigésima disposición transitoria de la Carta Política que entrará en vigencia el 10 de agosto, dice con su permiso, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, señor Diputado, continúe. -----

EL H. VACA GARCIA. "El Presidente y los Vicepresidentes del Congreso Nacional que entren en funciones en agosto del año 2000, las ejercerán hasta el 4 de enero del año 2003". De esta lectura se infiere que los electos el primero de agosto deberán durar hasta agosto del año 2000. Por tanto, solicito que en la disposición transitoria del proyecto diga: "Quienes durarán en el ejercicio de sus funciones hasta el mes de agosto del año 2000 y no hasta el 4 de enero del año 2000" como se propone, que se vote con esta modificatoria, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, debemos votar artículo por artículo en todo caso, el debate se dio por cerrado como ustedes recordarán, señores diputados. Artículo primero dé lectura, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 1. A continuación del Artículo 81 de la Constitución Política, agréguese el siguiente: "Artículo 81-A. El Congreso Nacional se instalará en Quito, sin necesidad de convocatoria, el 5 de enero del año en que se poseione el Presidente de la República y sesionará en forma ordinaria y permanente con dos recesos al año, de un mes cada uno. Las sesiones del Congreso serán públicas, excepcionalmente podrá constituirse en sesión reservada con sujeción a la ley. El Congreso Nacional elegirá cada dos años, un Presidente y dos Vicepresidentes. Para los primeros dos años, elegirá un Presidente de entre los diputados pertenecientes al partido o movimiento que tenga la mayor representación legislativa y a su primer Vicepresidente del partido o movimiento que tenga la segunda mayoría. El bloque del partido o movimiento político designará el respectivo candidato. El segundo Vicepresidente será elegido de entre los diputados que pertenezcan a los partidos o movimientos minoritarios. Desempeñarán tales funciones durante dos años. Para los siguientes dos años, el Presidente y primer Vicepresidente se elegirán de entre los partidos o movimientos que hayan obtenido la segunda y la primera mayoría respectivamente. Los Vicepresidentes reemplazarán en su orden al Presidente, en caso de ausencia temporal o definitiva, y el Congreso Nacional llenará las vacantes cuando sea del caso". Hasta ahí el texto del Artículo uno, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario. ---

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo uno que ha sido leído, sírvanse levantar el brazo. Votación, señor legisladores. Cincuenta y siete a favor de setenta y un legisladores en la Cámara, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Artículo siguiente, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 2. Sustitúyase el inciso primero y el literal a) del Artículo 82 de la Constitución Política, por el siguiente: "Artículo 82. El Congreso Nacional

tendrá los siguientes deberes y atribuciones: a) Nombrar a su Presidente y Vicepresidente de la forma señalada en el Artículo 81". Hasta ahí el Artículo dos, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario. ---

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo ochenta y dos, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Cincuenta y dos a favor de setenta y un legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. El debate está cerrado honorable Terán, hace algunos días. Está planteada la reconsideración para esta misma noche. Al Artículo tercero, dé lectura, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 3. Agréguese la siguiente disposición transitoria: "Los diputados elegidos el 31 de mayo de 1998, se reunirán sin necesidad de convocatoria, el 1 de agosto de 1998 y elegirán Presidente y dos Vicepresidentes del Congreso Nacional, en la forma prevista en el Artículo 81-A, quienes durarán en el ejercicio de sus funciones hasta el mes del año 2000". Hasta ahí el Artículo tres, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hay una modificatoria planteada por el honorable Gilberto Vaca. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, se ha considerado la modificatoria y se ha leído el texto íntegro del Artículo tercero. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo tres, texto de la Comisión, con la modificatoria del diputado Gilberto Vaca, sírvanse levantar el brazo. Cincuenta y ocho a favor de setenta y un legisladores en la Cámara, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está planteada la reconsideración del

honorable Riofrío, para esta misma noche. Los Considerandos, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Congreso Nacional. Considerando: Que es necesario dotar al país de mecanismos jurídicos que posibiliten una mayor gobernabilidad en sus instituciones, dejando los períodos de duración de los dignatarios de la Función Legislativa; Que la elección de los dignatarios del Congreso Nacional debe responder a la voluntad popular expresada en las urnas con el propósito de fortalecer el sistema democrático; Que es indispensable viabilizar los períodos de duración de las dignidades del Parlamento Nacional, con el propósito de que la institucionalidad democrática retorne a la normalidad que la nación exige. En uso de las atribuciones previstas en el Artículo 181 de la vigente y fundamental ley del Estado, expide las siguientes reformas a la Constitución Política". Hasta ahí los Considerandos, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario. ---

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de los Considerandos, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Cincuenta y nueve a favor de setenta y dos legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado el texto de las reformas. Moción de reconsideración planteada por el honorable Riofrío, de la totalidad del texto aprobado. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la reconsideración planteada a todo lo aprobado en lo que se refiere a reformas a la Constitución, de esta sesión, sírvanse levantar el brazo. Uno a favor de setenta y dos legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada la reconsideración. Que vuelva el proyecto a la Comisión, para que nos informe para segundo y definitivo debate. Volvemos a donde los compañeros

ferroviarios, señor Secretario. -----

- VI -

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 3. Los terrenos que se transfieren el dominio al tenor de lo previsto en este Decreto, serán destinados exclusivamente a la construcción de vivienda de los beneficiarios, quedarán constituidos en patrimonio familiar y no podrán ser enajenados sino después de transcurridos diez años, contados a partir de la inscripción..."

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, diputado Vallejo. --

EL H. VALLEJO LÓPEZ. Señor Presidente: Yo sé que no voy a ganar ni voy a tener eco, pero como siempre, me gusta respetarle a la Constitución, a la ley y al reglamento. Que se sirva ordenar a que Secretaría me certifique si en la reconsideración del primer Artículo se cumplió lo que manda la ley, que sólo pueden votar los que estuvieron en la primera votación. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. De lectura al artículo pertinente y certifique, señor Secretario. Honorable Mendoza, tiene la palabra. -----

EL H. MENDOZA GUILLEN. Señor Presidente: Yo siempre he respetado los criterios del diputado Vallejo, siempre muy bien traídos, pero eso es procedente cuando se pide la rectificación, no la reconsideración. La reconsideración es de todos lo que estén presentes, sino no hubiera lógica en los procedimientos parlamentarios. Gracias, señor Presidente. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Así es, errar es de humanos. A mí me sucede con mucha frecuencia. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente: "Artículo 3. Los terrenos que se transfieren el dominio al tenor de lo previsto en este Decreto, serán destinados exclusivamente a la construcción de vivienda de los beneficiarios. Quedarán constituí-

das en patrimonio familiar y no podrán ser enajenados, sino después de transcurridos diez años, contados a partir de la inscripción de la escritura de compra-venta en el Registro de la Propiedad". Hasta ahí el Artículo tres. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Gustavo Terán, tiene la palabra. -----

EL H. TERAN ACOSTA. Con su permiso, señor Presidente, quiero hacer dos señalamientos: El uno, que tiene relación en la votación que acabamos de tomar de las reformas constitucionales. Yo creo que no se trata de ganar o perder. Aquí se trata de dejar expresamente la posición política de cada uno de los bloques parlamentarios, de los diputados que somos representantes del pueblo ecuatoriano y lo hacemos muy bien, en unos casos, respetando la Constitución Política de la República y en otros simplemente lo atropellamos para ponerle al servicio de determinado sector o partido político, los llamados grandes que apuntan en el Ecuador al bipartidismo y para que se impulse la famosa gobernabilidad en contra de la inmensa mayoría de ecuatorianos. Aquí está sufriendo un rechazo, no solamente el Congreso sino quienes quieren a toda costa, a raja tabla ir puliendo las contradicciones de la propia oligarquía que representaban la mayoría de la Asamblea Nacional. Hoy quieren allanar el camino para tomarse la dirección del Congreso por anticipado e imponer en el Ecuador lo que estamos viviendo, una política económica de terror, para las grandes mayorías con el neoliberalismo, las privatizaciones, las medidas económicas y el pueblo ecuatoriano no avanza más, y, nosotros asumimos la responsabilidad de no estar de acuerdo y por eso dejamos como bloque parlamentario del MPD, nuestro total desacuerdo a este pacto que se dio desde hace rato. En segundo lugar, este criterio nosotros queremos dejarlo como partido y tenemos el derecho, y tenemos la obligación de hacerlo ante los trabajadores y la opinión pública del Ecuador. Yo creo que respetando el criterio de los señores diputados en lo que tiene que ver con el Decreto que faculta a la Empresa Nacional de Ferrocarriles del Estado, la venta de los terrenos de su propiedad, seguramente falta una mayor ilustración de este

proyecto, como que sucede que nos asustamos cuando el pobre a través de su lucha y trabajo obtiene la vivienda, obtiene un pedazo de tierra, que es un derecho humano, un derecho a la vida que tenemos todos los seres humanos, principalmente los trabajadores que han entregado gran parte de su vida y han sacrificado sus familias, y hoy que se les quiera limitar un espacio de terreno, pero es importante en algunos casos que se clarifique, si no estamos empapados del tema, resulta grave que siete vivos se quieren llevar 35.000 metros cuadrados, entonces asusta a los diputados, crea confusión entre los interesados y de lo que se trata es de lo siguiente: Por ejemplo, los 35.000 metros responde a tres hectáreas y media descontados el treinta por ciento (30%) para poderlo urbanizar y dividido para setenta trabajadores, simplemente les queda trescientos cincuenta metros cuadrados, que nos parece un espacio por lo menos para poder vivir, ya que los ricos no quieren que los pobres tengan el derecho a la vivienda y no puedan desarrollar su espacio de vida, ese es un caso, este es un caso. En el otro caso, existen sectores en donde no alcanzan sino ciento veinte metros cuadrados, que en la práctica resulta incluso ser un poco restringido. En tal virtud, me parece que el mejor homenaje que le podemos dar a estos compañeros trabajadores que han sido parte del progreso y desarrollo del Ecuador, es aprobando este justo proyecto en beneficio de ellos. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Fuertes, tiene la palabra.

EL H. FUERTES RIVERA. Sin demagogia, con seriedad, señor Presidente. Con la explicación que ha dado el Presidente de la Comisión creo que algunas dudas son despejadas, yo tenía una en lo personal. Si no estaban en posesión, tenía que analizarse también la vigencia de las ordenanzas de cada municipio, si están posesionados, ya es una posición diferente. Pero en el Artículo 3, yo creo que hay un mal planteamiento, no se está transfiriendo la propiedad a través de este proyecto de Decreto, lo que se está es facultando para que la empresa pueda enajenar, el acto de transferencia es otro, de tal manera que lo que tiene que ponerse es los terrenos cuyo dominio se transferirá al tenor etcétera. Esa obser-

vación para la Comisión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Abad, tiene la palabra. --

EL H. ABAD VALLEJO. Gracias, señor Presidente. Estoy de acuerdo en el sentido de que la ENFE realmente les facilite a sus trabajadores un terreno, pero me preocupa realmente que en la forma en que se ha planteado el problema, no es sino una forma de cometer más injusticias, porque veo que hay terrenos en parroquias rurales y hay terrenos urbanos como los de la ciudad de Quito y terrenos en la provincia de Chimborazo, en Riobamba, y esto debe tener diferentes precios el metro cuadrado. De tal manera que se acentuaría mucho más las injusticias al recibir unos terrenos en Licán, otros en el Camal, otros en Yaruquí y otros en Tumbaco, en Machachi, porque tiene precios diferentes. De ahí que yo partiría de la idea, si es que es posible que estudie la Comisión, que estos terrenos sean autorizados para que la ENFE los venda, los remate en subasta pública y los dineros que produzca, los destine para comprar terrenos en un solo lote, para que todos los ciento veinte afiliados a la cooperativa de vivienda "Jardines del Beaterio", tengan un solo lote en iguales condiciones y todos sean terrenos a urbanizarse, no como acá que los terrenos de Quito ya son urbanizados, lo que están en el Camal, los que están en Licán no son urbanizados y tiene que gastarse en una urbanización, seguramente. Los que están en Tumbaco sean ya quizás urbanizados porque esa parroquia está algo urbanizada, lo mismo en Yaruquí, pero porque son terrenos casi urbanos, debido a que deben ser seguramente adjunto a las estaciones en que funcionaban las estaciones del Ferrocarril, perdón, de la ENFE. De tal manera que, yo pediría a la Comisión, que se estudie esta posibilidad de rematar en subasta pública estos terrenos, porque se obtendrían mejores precios dada la ubicación que tienen y esos dineros se los destine para comprar un lote de terreno, para que entren todos juntos los de la cooperativa de vivienda "Jardines del Beaterio". Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Honorable Bermeo,

tiene la palabra. -----

EL H. BERMEO VILLAREAL. Señor Presidente, señores legisladores: En primer término, había solicitado la palabra para expresar mi respaldo y mi apoyo al proyecto de Decreto que faculta a la Empresa Nacional de Ferrocarriles del Estado la venta de los terrenos a favor de sus servidores. Pero de la lectura del Artículo 3 del proyecto, me viene a la duda una situación, se dice "los terrenos serán destinados exclusivamente a la vivienda y quedarán constituidos en patrimonio familiar, y no podrán ser enajenados sino después de transcurridos diez años". De acuerdo al Código Civil, se establece las condiciones y las formas en las que el patrimonio familiar puede extinguirse. En tal virtud, yo sí solicitaría como observación a la Comisión, que se ponga la prohibición de venta de diez años o de lo contrario, se diga únicamente "quedará constituido en patrimonio familiar, posteriormente los beneficiarios, de haber justificado las causas que la ley determina para extinguir el patrimonio familiar podrán enajenar". Esa es mi observación, señor Presidente. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Honorable Saltos. Honorable Riofrío. Honorable Proaño Maya, tiene la palabra.

EL H. PROAÑO MAYA. Yo discrepo de una intervención de uno de los señores diputados, quien ha manifestado que debería provocarse una pública subasta sobre estos inmuebles para beneficiar a los servidores de la Empresa Nacional de Ferrocarriles. Si precisamente el espíritu de este Decreto es facultar a la Empresa Nacional de Ferrocarriles la venta de los terrenos sin el requisito de pública subasta, no se trata de provocar una negociación que pueda terminar teniendo réditos económicos. No, señor Presidente. Se trata de darle la posibilidad a que otras familias tengan acceso al derecho familiar de una vivienda. Gracias, señor Presidente. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sin más observaciones, artículo siguiente, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 4. Las escrituras de compra-venta de los terrenos detallados en el Artículo 1 del presente Decreto, estarán exentas del pago de impuestos, excepto los derechos notariales y del Registrador de la Propiedad, que serán de cuenta de los compradores". Hasta ahí el Artículo cuatro, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Observaciones, señores diputados? No las hay. Artículo siguiente, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 5. Cada trabajador de la Empresa Nacional de Ferrocarriles del Estado y socio de la cooperativa de vivienda "Jardines del Beaterio", podrá adquirir únicamente un lote de terreno al tenor de lo previsto en esta ley, quedando prohibida otra adquisición a nombre propio, de su cónyuge o de hijos no emancipados". Hasta ahí el Artículo cinco, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Para observaciones. No las hay. Artículo siguiente, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 6. Los trabajadores de la Empresa Nacional de Ferrocarriles del Estado y socios de la cooperativa de vivienda "Jardines del Beaterio" deberán presentar obligatoriamente como requisitos para acceder a la compra-venta de los terrenos señalados en el Artículo 1, el certificado de no poseer bien inmueble en el cantón". Hasta ahí el Artículo seis, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para observaciones. No habiéndolas, los Considerandos, señor Secretario. ----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Congreso Nacional. Considerando: Que el Artículo 65 de la Constitución Política de la República codificada, prevé la reserva y control de áreas para el desarrollo futuro y garantiza el derecho a la vivienda de todos los ecuatorianos; Que el Director Técnico de la Empresa Nacional de Ferrocarriles del Estado, mediante oficio número 9800276-9802-93, expresa que los terrenos ubicados en la parroquia de Luisa, cantón Riobamba, provincia de Chimborazo;

y, parroquias Eloy Alfaro, Aloag, Tumbaco, Varuquí, El Quinche del cantón Quito, en la provincia de Pichincha, no existe proyecto alguno que justifique mantener el dominio; Que el mismo ha dejado de tener utilidad; y, Que por lo tanto, le es conveniente venderlo a los trabajadores de la ENFE que se encuentran registrados como socios de la cooperativa de vivienda "Jardines del Beaterio", debidamente inscrita en el Registro General de Cooperativas y cuya personería jurídica se reconoce mediante Acuerdo Ministerial número 0309 del 15 de abril de 1997; Que el Plenario de las Comisiones Legislativas con Decreto Legislativo número 23, 14 y 24 publicado en el Registro Oficial número ciento ochenta y cuatro de 5 de mayo de 1989; 22 de marzo de 1995 y 20 de febrero de 1998, respectivamente, facultó a la Empresa de Ferrocarriles del Estado para que proceda a vender terrenos declarados improductivos en Ambato, Quito y Durán, sin el requisito de pública subasta; Que los socios de la cooperativa de vivienda "Jardines del Beaterio" son personas de escasísimos recursos económicos, en su totalidad trabajadores ferroviarios que no poseen vivienda; y, En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, Decreta". Hasta ahí los Considerandos, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Para observaciones. Honorable Fuertes, tiene la palabra. -----

EL H. FUERTES RIVERA. En el Artículo 6 se está confundiendo la posesión con la propiedad, no se puede exigir un certificado, tendría que no poseer un bien inmueble, sino que no tienen propiedad o un bien inmueble en el cantón. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con esa observación agregada, vuelva el proyecto a la Comisión para que nos informe, con carácter de urgente para segundo y definitivo debate. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario. -----

- VII -

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente: "Segundo debate del proyecto de Ley de creación de la provincia de Amazonas".

El informe dice así: "Quito, 8 de julio de 1998. Oficio número 645-PCGTRS. Señor doctor Heinz Moeller Freile, Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: A la Comisión Legislativo de Gestión Pública y Régimen Seccional ingresó el oficio número 1812-DGAL, que contiene las actas de la lectura, del primer debate del proyecto de ley de creación de la provincia Amazonas, a fin de que se le dé el trámite legal correspondiente. Esta Comisión ha recogido las observaciones de los señores legisladores realizadas en las sesiones del 2 y 4 de junio del presente año y que son las siguiente: 1. Recabar el criterio del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, en respuesta al oficio número 613-CGPRS de 10 de junio de 1998, el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas mediante oficio número 98-02132021, expresa en el numeral dos que, sin embargo es preocupación del Comando Conjunto las implicaciones que en lo referente a seguridad interna podrían presentarse ante eventuales reclamos de las autoridades provinciales o cantonales y/o pobladores de la provincia de Napo y Pastaza que se considerarían afectadas territorial, política y económicamente con la creación de esta nueva provincia y que, como consecuencia de ello, se producirían medidas de hecho que afecten a la paz pública y a los intereses del país, especialmente en lo relacionado a seguridad de la infraestructura petrolera y por ende a la producción y transporte de crudo, principal recurso nacional, como con las consecuencias socio-económicas y ambientales que son fáciles de predecir en el numeral cuarto del citado oficio. En cuanto se refiere a la determinación del nombre, el Comando Conjunto coincide con el criterio expresado por Cancillería, esto es, que se descarte el nombre de Amazonas porque causaría confusión o superposición con la denominación de Región Amazónica que se da a nuestra amazonía, recomendamos el nombre de provincia de Orellana, capital Francisco de Orellana. 2. Un informe ampliatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores a fin de establecer si es conveniente o no la creación de esta nueva provincia, con oficio número 12114-68-GMSSNDGSP, la Cancillería se ratifica en el criterio favorable contenido en la comunicación número 7366-100/SSNBGTS de 20 de abril de 1998, en lo que respecta a los límites internacionales de la nueva provincia.

En relación al nombre que debe llevar la nueva provincia, la Cancillería recomienda tres opciones: provincia de Coca, provincia de Quijos y provincia de Orellana; recomienda también se modifiquen algunas expresiones constantes en la exposición de motivos de este proyecto de ley. La Comisión Legislativa de Gestión Pública y Régimen Seccional considera que se le de curso favorable al proyecto de creación de la provincia Amazonas, sustituyendo este nombre por el de provincia de Orellana. Aprovecho la oportunidad para manifestar a usted, mis sentimientos de consideración y estima. Atentamente, doctor Jorge Montero, Presidente de la Comisión de Gestión Pública y Régimen Seccional, Encargado. Además suscriben los honorables Samuel Bellettini, Carlos Torres, Fernando Madera". "Artículo 1. Créase la provincia de Orellana, como unidad territorial administrativa de los cantones Orellana, Aguarico, Joya de los Sachas y Loreto". Hasta ahí el Artículo uno, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para segundo debate. Honorable Velasteguí, tiene la palabra. -----

EL H. VELASTEGUI ALVAREZ. Señor Presidente, señores legisladores: En primer lugar, quiero hacer llegar un fraterno saludo a los habitantes, desde ahora, de la nueva provincia de Orellana, felicitarles por esta lucha porque es muy comprensible. El Ecuador necesita una nueva estructura geopolítica porque la actual estructura no ha funcionado para muchos sectores y esto ha hecho que no únicamente el Oriente ecuatoriano, sino otros cantones, otras provincias también de nuestro país, se sigan sintiendo marginadas. Quizás esta no es una solución completa, pero al menos es un paliativo para aquellos habitantes de la Región Amazónica que aspiran en convertirse en una nueva provincia de nuestro país. Apoyamos a ese pueblo, a su gente, también a sus dirigentes, felicitamos también al Congreso que está tomando estas iniciativas para plasmarlas en una realidad. Yo quisiera también en esta ocasión aprovechar como lo hice en una ocasión anterior, para mencionar algo que también lo considero importante, porque hay otros pueblos también que con justicia aspiramos a tener una representación directa en este Congreso Nacional y me refiero al cantón Santo Domingo al cual repre-

sento en este Parlamento. En el año 1997 nosotros pedimos ya la provincialización de Santo Domingo, sin embargo el Congreso de aquel entonces únicamente nos elevó a la jerarquía de cantón. Han pasado treinta y un años de su cantonización y creo que hemos ya adquirido si se quiere, la mayoría de edad, para también igual que Orellana ser una nueva provincia de este país. No por menospreciar, Santo Domingo cuenta actualmente con más de quinientos mil habitantes, más de doscientos mil electores, que es una muestra clara de su pujanza, de su crecimiento, pero al mismo tiempo, de la marginación que hemos sido objeto a través del tiempo, apoyamos este proyecto aspirando también a que el nuestro que tiene ya mucho tiempo en el Congreso también tenga el trámite adecuado en los próximos días si se quiere o cuando este Congreso, con la sensibilidad que le ha caracterizado con la forma histórica, también como se ha desenvuelto sepa retomar nuestro proyecto que está para segundo debate en el Congreso. Desde ya una vez más, felicitaciones a los habitantes de Orellana, por constituirse desde hoy en la nueva provincia y porque tenemos la seguridad que el Presidente de la República sabrá poner el ejecútese o caso contrario estaremos junto a ustedes para defender su lucha, su progreso y su desarrollo. Gracias. -----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Licuy, tiene la palabra.

EL H. LICUY AGUINDA. Señor Presidente, honorables diputados: Inicialmente había solicitado la palabra, lamentablemente no me fue concedida. Mi intervención es para agradecerle primeramente y saludar a los ciudadanos de los cantones de Loreto, Orellana, Sacha y Aguarico, de igual forma a los honorables diputados y en caso especial al diputado Harry Alvarez y Freddy Estrella, quienes pidieron que esta noche el Congreso Nacional acepte y apruebe en segundo debate este proyecto de la creación de la sexta provincia denominada Orellana. En calidad de Diputado de la provincia de Napo, también me sumo a esta petición de los honorables y como homenaje a este pueblo que está presente, solicito nuevamente y respaldo que esta noche se de esta aprobación a esta ley. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Sánchez, tiene la palabra.

EL H. SANCHEZ VERDUGA. Gracias. Señor Presidente, honorables legisladores: Me honro en pertenecer a uno de los cantones más pujantes de la provincia de Pichincha, después de la capital de la República, como es Santo Domingo de los Colorados, lamentablemente, siempre bien abandonados de la capital central, en todo el sentido de la palabra. He sido un hombre que siempre apoyo al desarrollo de los pueblos, hemos apoyado la creación de dos cantones en el Oriente ecuatoriano, hoy vamos a apoyar con este voto de un humilde colorado santodomingueño, pero para que se cree la provincia de Orellana. Quiero en este día reclamar a muchos honorables legisladores, que han pasado por el Congreso Nacional y que también están presentes el día de hoy, duerme en la Comisión para su segundo informe del Comité de Provincialización de la provincia Colorada que fue aprobado en primera hace más de cuatro años. Quiero felicitar a los diputados del Oriente, a ustedes ciudadanos de la nueva provincia de Orellana, porque han tenido suerte el día de hoy y exactamente en quince días sale este informe, hay que felicitarlos, hemos pasado más de treinta años para que pase en primera lectura y de ahí ha dormido ese proyecto más de cuatro años. No estamos pidiendo territorios de ninguna provincia, ni a Manabí ni a Los Ríos, como decía, ni al Guayas y no queremos tampoco quitar a ningún cantón de la provincia de Pichincha sino los 4.049 kilómetros que tiene el cantón Santo Domingo. A más de eso, tenemos nuestros propios recursos económicos, tenemos nuestros propios electores que pasamos de ciento noventa mil. Lo que decía es lo que sucede con el censo ecuatoriano de población, en día anteriores, que todavía nos ponen ciento noventa y seis mil habitantes. Cómo pue de tener el cantón Santo Domingo ciento noventa mil electores, ciento noventa y seis mil habitantes, pasamos de más de trescientos mil habitantes en el cantón, en la cabecera cantonal, más de quinientos mil habitantes en todo el cantón con nuestras parroquias urbanas y rurales. No queremos quitarles a nadie, es por eso que quiero pedir y recordarles a los señores legisladores, no queremos irnos de la provincia de Pichincha porque nos dá la gana, no señor, porque para

poder venirse a curar, para pedir un mejoral en el Seguro Social tenemos que venir a la capital de la República y en el Andrade Marín no hay atención, eso nos pasa a los santo domingueños, y es lo que tenemos que hacer para poder venir a pedir un padre de familia a la Dirección Provincial de Educación, para que le vuelvan a tomar un examen, para todo tenemos que venir a la capital de la República y hacer muchas colas. Nos sucede eso y muchas cosas más, como lo dije en una intervención hace dos años, también nos cobran para venir a la capital de la República, el Prefecto Provincial de Pichincha cobra cinco mil sucres para salir y cinco para entrar, esto desde la semana pasada y nos está devolviendo dos mil sucres en cada ticket, nos regala el Diario El Comercio, se le ha removido la conciencia al Prefecto de Pichincha, eso nos da de los cinco mil que nos cobra. Pero lamentablemente ahora dice que no es un negocio el peaje de Santo Domingo, en una intervención de la semana pasada, si no es un negocio, aquí está el ex-Ministro de Obras Públicas, que se lo dije en una reunión en Santo Domingo que queremos pagar el peaje que sea necesario, pero que se dé la atención a la vía Aloag-Santo Domingo. Ha muerto más personas, muchos ciudadanos santo domingueños y se ha hecho caso omiso. Cuando ofrecieron de todo en esta cartera, usted señor Presidente, también debe haber viajado por esa carretera y esa es la vía de la muerte para los santo domingueños y pagamos para salir a buscar el pan para nuestros hijos y a lo mejor no regresamos. Lo que le ha pasado al compañero Legislador el fin de semana, no quiero alargarme más, pero sí tenemos que hacer justicia con el pueblo y como un santo domingueño, como un hombre que ama ese pueblo que somos, un pueblo muy productivo que se haga justicia con Santo Domingo. Gracias, a usted, señor Presidente; gracias a ustedes legisladores y apoyamos con la provincia de Orellana. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Están inscritos todos los diputados orientales, entiendo con que intención, pero si ustedes están de acuerdo conmigo, porque no en lugar de felicitar a los interesados, comencemos por votar el Artículo primero para ver si el Congreso crea la provincia. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo uno, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Votación, señores legisladores. Cincuenta y cinco a favor de cincuenta y nueve legisladores en la Cámara, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Artículo siguiente, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 2. Declárase como capital de la nueva provincia a la ciudad de Francisco de Orellana". Hasta ahí el Artículo dos, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin debate. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo dos, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Cincuenta y siete a favor de cincuenta y nueve legisladores en la Cámara, señor Presidente. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado el artículo. Artículo siguiente, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 3. La jurisdicción político-administrativa de la provincia de Orellana comprenderá los cantones de: Francisco de Orellana con sus parroquias: Puerto Francisco de Orellana, El Dorado, Dayuma, Inés Arango, Alejandro Labaca, El Edén, García Moreno, La Belleza, San Luis de Armenia, Nuevo Paraíso, San José de Guayusa y Taracoa. Aguarico con sus parroquias: Nuevo Rocafuerte, Capitán Augusto Rivadeneira, Cononaco, Santa María de Huiririma, Tiputini y Yasuni. La Joya de los Sachas con sus parroquias: La Joya de los Sachas, Enokanki, Pompeya, San Carlos y Sebastián del Coca, Rumipamba, 3 de Noviembre, Lago San Pedro y Unión Milagreña. - Loreto con sus parroquias: Loreto, Avila, Murialdo, San José de Payamino, San Vicente de Huaticocha y San José de Dahuano". Hasta ahí el Artículo tres, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin debate. Tome

votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo tres, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Cincuenta y siete a favor de cincuenta y nueve legisladores en la Cámara, señor Presidente. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Siguiente artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 4. Los límites de la provincia de Orellana son: AL NORTE (DE ESTE A OESTE): Del punto No. 1, de coordenadas geográficas $0^{\circ}01'42''$ de latitud Sur y $77^{\circ}16'24''$ de longitud Occidental, ubicado en la afluencia del estero Yacu en el río Coca; el curso del río Coca, aguas abajo, hasta el punto No. 2, de coordenadas geográficas $0^{\circ}05'49''$ de latitud Sur y $77^{\circ}09'45''$ de longitud Occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia del río Cascales en el río Aguarico; de este punto, un meridiano geográfico hacia el Norte, hasta su intersección con el curso del río Eno en el punto No. 3, de coordenadas geográficas $0^{\circ}04'51''$ de latitud Sur y $77^{\circ}09'45''$ de longitud Occidental; de esta intersección el curso del río Eno, aguas abajo, hasta el punto No. 4, de coordenadas geográficas $0^{\circ}03'23''$ de latitud Sur y $76^{\circ}55'55''$ de longitud Occidental, situado a la misma longitud geográfica de la confluencia de los formadores del río Conambo; de este punto, el meridiano geográfico hacia el Sur, hasta la confluencia de los formadores del río Conambo en el punto No. 5, de coordenadas geográficas $0^{\circ}04'56''$ de latitud Sur y $76^{\circ}55'55''$ de longitud Occidental; de dicha confluencia, el curso del río Conambo aguas abajo, hasta el punto No. 6 de coordenadas geográficas $0^{\circ}04'53''$ de latitud Sur y $76^{\circ}54'10''$ de longitud Occidental, situado a la misma longitud geográfica de los orígenes del Estero No. 1, afluente del río Jivino Verde; de este punto, un meridiano geográfico hacia el Sur, hasta los orígenes del Estero No. 1, en el punto No. 7, de coordenadas geográficas $0^{\circ}05'18''$ de latitud Sur y $76^{\circ}54'10''$ de longitud Occidental; de dichos orígenes, el curso del Estero No. 1, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Jivino Verde

en el punto No. 8, de coordenadas geográficas $0^{\circ}06'44''$ de latitud Sur y $76^{\circ}53'27''$ de longitud Occidental; de esta afluencia, el curso del río Jivino Verde, aguas abajo, que pasa por la afluencia del río Jivino Azul en el punto No. 9 de coordenadas geográficas $0^{\circ}15'38''$ de latitud Sur y $76^{\circ}45'41''$ de longitud Occidental, hasta su confluencia con el río Jivino Rojo, formadores del río Jivino en el punto No. 10 de coordenadas geográficas $0^{\circ}18'27''$ de latitud Sur y $76^{\circ}44'32''$ de longitud Occidental; de dicha confluencia, el curso del río Jivino, aguas abajo, hasta su afluencia con el río Napo, punto No. 11 de coordenadas geográficas $0^{\circ}25'47''$ de latitud Sur y $76^{\circ}36'36''$ de longitud Occidental; de esta confluencia, el thalweg del río Napo, aguas abajo, hasta la afluencia del Estero No. 2, en el punto No. 12 de coordenadas geográficas $0^{\circ}33'21''$ de latitud Sur y $75^{\circ}55'41''$ de longitud Occidental; de esta afluencia el curso del Estero No. 2 aguas arriba, hasta la confluencia de sus formadores en el punto No. 13, de coordenadas geográficas $0^{\circ}32'02''$ de latitud Sur y $75^{\circ}56'36''$ de longitud Occidental; de esta confluencia una alineación al noroeste, hasta alcanzar la confluencia de los formadores de la quebrada Juanillas en el punto No. 14. de coordenadas geográficas $0^{\circ}24'45''$ de latitud Sur y $75^{\circ}56'59''$ de longitud Occidental; de la última confluencia referida, el curso de la quebrada Juanillas, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Aguarico en el punto No. 15, de coordenadas geográficas $0^{\circ}28'43''$ de latitud Sur y $75^{\circ}36'36''$ de longitud Occidental; de dicha afluencia, el curso del río Aguarico, aguas abajo, hasta la afluencia del río Lagartococha. AL ESTE: Los límites internacionales del Ecuador. AL OESTE (NORTE-SUR): Del punto No. 1, ubicado en la afluencia del Estero Yacu en el río Coca; de coordenadas geográficas $0^{\circ}01'42''$ de latitud Sur y $77^{\circ}16'24''$ de longitud Occidental; el curso del Estero Yacu, aguas arriba, hasta sus nacientes en el punto No. 16, de coordenadas geográficas $0^{\circ}03'59''$ de latitud Sur y $77^{\circ}17'52''$ de longitud Occidental; de dichas nacientes, una alineación al Suroeste hasta los orígenes del estero Oso en el punto No. 17 de coordenadas geográficas $0^{\circ}04'05''$ de latitud Sur y $77^{\circ}18'00''$ de longitud Occidental; de estos orígenes el curso del estero Oso, aguas abajo, hasta su afluencia en el estero

Grande Vacu, en el punto No. 18, de coordenadas geográficas $0^{\circ}04'36''$ de latitud Sur y $77^{\circ}17'33''$ de longitud Occidental; de esta afluencia una alineación al Sureste, hasta las nacientes del río Supayacu en el punto No. 19 de coordenadas geográficas $0^{\circ}05'02''$ de latitud Sur y $77^{\circ}17'32''$ de longitud Occidental; de este punto continúa por el curso del río Supayacu, aguas abajo, hasta la afluencia del estero Supayacu Chico en el punto No. 20 de coordenadas geográficas $0^{\circ}08'02''$ de latitud Sur y $77^{\circ}16'35''$ de longitud Occidental; de dicha afluencia sigue por el curso del estero Supayacu Chico, aguas arriba, hasta la afluencia del estero Tigrillo en el punto No. 21 de coordenadas geográficas $0^{\circ}08'52''$ de latitud Sur y $77^{\circ}17'44''$ de longitud Occidental; de este punto, continúa por el curso del estero Tigrillo, aguas arriba, hasta sus orígenes en el punto No. 22 de coordenadas geográficas $0^{\circ}09'11''$ de latitud Sur y $77^{\circ}17'30''$ de longitud Occidental; de estos orígenes una alineación al Sureste, hasta las nacientes del estero Puní, en el punto No. 23, de coordenadas geográficas $0^{\circ}09'21''$ de latitud Sur y $77^{\circ}17'43''$ de longitud Occidental; de estas nacientes, sigue por el curso del estero Puní, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Punino, en el punto No. 24 de coordenadas geográficas $0^{\circ}11'50''$ de latitud Sur y $77^{\circ}17'45''$ de longitud Occidental; de dicha afluencia continúa por el curso del río Punino, aguas abajo, hasta la afluencia del estero Chico en el punto No. 25 de coordenadas geográficas $0^{\circ}14'07''$ de latitud Sur y $77^{\circ}15'30''$ de longitud Occidental; de esta afluencia, el curso del estero Chico, aguas arriba, hasta la confluencia de sus formadores Oriental y Occidental en el punto No. 26 de coordenadas geográficas $0^{\circ}14'31''$ de latitud Sur y $77^{\circ}15'39''$ de longitud Occidental; de este punto, sigue por el curso del formador Oriental del estero Chico, aguas arriba, hasta sus orígenes en el punto No. 27 de coordenadas geográficas $0^{\circ}14'42''$ de latitud Sur y $77^{\circ}15'48''$ de longitud Occidental; de estos orígenes una alineación al Suroeste, hasta las nacientes del estero Palmar, en el punto No. 28 de coordenadas geográficas $0^{\circ}15'10''$ de latitud Sur y $77^{\circ}15'46''$ de longitud Occidental; de este punto, continúa por el curso del estero Palmar, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Biguno en el punto No. 29 de coordenadas geográficas $0^{\circ}15'23''$

de latitud Sur y $77^{\circ}16'21''$ de longitud Occidental; de esta afluencia sigue por el curso del río Biguno, aguas, abajo, hasta la afluencia del estero Biguno Chico en el punto No. 30 de coordenadas geográficas $0^{\circ}16'04''$ de latitud Sur y $77^{\circ}15'18''$ de longitud Occidental; de dicha afluencia continúa por el curso del estero Biguno Chico, aguas arriba, hasta la afluencia del estero Bigunito, en el punto No. 31 de coordenadas geográficas $0^{\circ}16'53''$ de latitud Sur y $77^{\circ}15'34''$ de longitud Occidental; de dicha afluencia, el curso del estero Bigunito, aguas arriba, hasta la confluencia de sus formadores Oriental y Occidental, en el punto No. 32, de coordenadas geográficas $0^{\circ}17'33''$ de latitud Sur y $77^{\circ}15'17''$ de longitud Occidental; de este punto, continúa por el formador Occidental del estero Bigunito, aguas arriba, hasta sus orígenes en el punto No. 33, de coordenadas geográficas $0^{\circ}18'02''$ de latitud Sur y $77^{\circ}15'18''$ de longitud Occidental; de estos orígenes una alineación al Sureste hasta las nacientes del estero Real en el punto No. 34 de coordenadas geográficas $0^{\circ}18'13''$ de latitud Sur y $77^{\circ}15'16''$ de longitud Occidental; de dichas nacientes, sigue el curso del estero Real, aguas abajo, hasta la afluencia en el estero Paushi en el punto No. 35, de coordenadas geográficas $0^{\circ}18'25''$ de latitud Sur y $77^{\circ}15'54''$ de longitud Occidental; de este punto continúa por el curso del estero Paushi, aguas abajo, hasta su afluencia en el estero Paushiyacu Chico en el punto No. 36 de coordenadas geográficas $0^{\circ}19'42''$ de latitud Sur y $77^{\circ}16'27''$ de longitud Occidental; de dicha afluencia, el curso del estero Paushiyacu Chico, aguas abajo, hasta la afluencia de la quebrada Florida en el punto No. 37 de coordenadas geográficas $0^{\circ}20'15''$ de latitud Sur y $77^{\circ}16'32''$ de longitud Occidental; de dicha afluencia el curso de la quebrada Florida aguas arriba hasta sus orígenes, en el punto No. 38 de coordenadas geográficas $0^{\circ}20'10''$ de latitud Sur y $77^{\circ}17'29''$ de longitud Occidental; de estos orígenes una alineación al Suroeste hasta la afluencia del río Shapano en el río Paushiyacu, punto No. 39 de coordenadas geográficas $0^{\circ}20'35''$ de latitud Sur y $77^{\circ}17'59''$ de longitud Occidental; de la última afluencia anotada, continúa por el curso del río Shapano, aguas arriba, hasta la afluencia del estero Shapano Chico en el punto No. 40, de coordenadas geográficas

0°20'54" de latitud Sur y 77°18'26" de longitud Occidental; de dicha afluencia sigue por el curso del río Shapano Chico aguas arriba, hasta sus nacientes ubicadas en el punto No. 41 de coordenadas geográficas 0°21'46" de latitud Sur y 77°19'08" de longitud Occidental; de estas nacientes, una alineación al Suroeste hasta la cima de la loma sin nombre de cota 645 metros, punto No. 42, de coordenadas 0°22'01" de latitud Sur y 77°19'19" de longitud Occidental; de dicha cima, un paralelo geográfico al oeste hasta intersectar el curso del río Tiquino en el punto No. 43, de coordenadas geográficas 0°22'01" de latitud Sur y 77°19'54" de longitud Occidental; de esta intersección, continúa por el curso del río Tiquino, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Payamino en el punto No. 44; de coordenadas geográficas 0°25'06" de latitud Sur y 77°19'28" de longitud Occidental; de esta afluencia sigue por el curso del río Payamino, aguas arriba, hasta la afluencia del río Bigal en el punto No. 45 de coordenadas geográficas 0°25'00" de latitud Sur y 77°21'11" de longitud Occidental; de este punto, continúa por el río Bigal, aguas arriba, hasta sus nacientes localizadas en el punto No. 46, de coordenadas geográficas 0°27'26" de latitud Sur y 77°32'24" de longitud Occidental; de dichas nacientes, una alineación al Noroeste hasta la cima del cerro Bigal de cota 2.015 metros, punto No. 47, de coordenadas geográficas 0°26'58" de latitud Sur y 77°32'42" de longitud Occidental; de este punto, una alineación al Suroeste hasta los orígenes de la quebrada Molino Chico en el punto No. 48 de coordenadas geográficas 0°27'01" de latitud Sur y 77°07'14" de longitud Occidental; de estos orígenes, continúa por el curso de la última quebrada referida, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Molino en el punto No. 49, de coordenadas geográficas 0°27'34" de latitud Sur y 77°34'10" de longitud Occidental; de dicha afluencia sigue por el último río referido, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Suno en el punto No. 50 de coordenadas geográficas 0°28'56" de latitud Sur y 77°33'55" de longitud Occidental; de esta afluencia continúa por el curso del río Suno, aguas abajo, hasta la afluencia del río Suno Chico en el punto No. 51 de coordenadas geográficas 0°29'30" de latitud Sur y 77°33'28" de longitud Occi-

dental; de este punto, sigue por el curso del río Suno Chico, aguas arriba hasta sus orígenes en el punto No. 52 de coordenadas geográficas $0^{\circ}31'51''$ de latitud Sur y $77^{\circ}37'03''$ de longitud Occidental; de dichos orígenes, una alineación al Suroeste hasta el cráter del volcán Sumaco de cota 3.732 metros, ubicado en el punto No. 53, de coordenadas geográficas $0^{\circ}32'17''$ de latitud Sur y $77^{\circ}37'32''$ de longitud Occidental; de dicho cráter, continúa por la línea de cumbre que separa las cuencas hidrográficas de los ríos Pucuno y Huataracu al Oeste y Chacayacu al Este, y que pasa por las lomas sin nombres de cotas 2.870 metros, 2,525 metros, 1.765 metros, 1.625 metros y 1.644 metros hasta alcanzar la cima de la loma sin nombre de cota 1.542 metros, en el punto No. 54 de coordenadas geográficas $0^{\circ}39'37''$ de latitud Sur y $77^{\circ}31'29''$ de longitud Occidental; de esta cima, una alineación al Sureste, hasta las nacientes del río Huataracu Chico en el punto No. 55 de coordenadas geográficas $0^{\circ}39'42''$ de latitud Sur y $77^{\circ}31'28''$ de longitud Occidental; de estas nacientes, sigue por el curso del río señalado, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Huataracu en el punto No. 56 de coordenadas geográficas $0^{\circ}41'54''$ de latitud Sur y $77^{\circ}29'41''$ de longitud Occidental; de esta afluencia continúa por el curso del río Huataracu, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada Pasorucu en el punto No. 57 de coordenadas geográficas $0^{\circ}43'38''$ de latitud Sur y $77^{\circ}31'02''$ de longitud Occidental; de dicha afluencia sigue el curso de la quebrada referida, aguas arriba, hasta sus nacientes localizadas en el punto No. 58 de coordenadas geográficas $0^{\circ}44'29''$ de latitud Sur y $77^{\circ}31'21''$ de longitud Occidental; de estas nacientes, continúa por el ramal orográfico que sigue una dirección Suroeste y que pasa por la loma sin nombre de cota 1.148 metros y por los orígenes de los tributarios septentrionales del río Pucuno hasta alcanzar la cima de la loma sin nombre de cota 1.171 metros en el punto No. 59, de coordenadas geográficas $0^{\circ}47'30''$ de latitud Sur y $77^{\circ}32'24''$ de longitud Occidental; de esta cima, una alineación al Sureste, hasta la afluencia de la quebrada Galeras en el río Pucunu, en el punto No. 60 de coordenadas geográficas $0^{\circ}47'50''$ de

latitud Sur y $77^{\circ}31'57''$ de longitud Occidental; y de -- esta -- afluencia, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas arriba, hasta sus nacientes en el punto No. 61 de coordenadas geográficas $0^{\circ}49'00''$ de latitud Sur y $77^{\circ}31'24''$ de longitud Occidental; de estas nacientes, sigue por la línea de cumbre de la Cordillera Galeras, que pasa por las lomas sin nombre de cotas 1.695 metros, 1.589 metros y 1.469 metros continuando por su prolongación al Suroeste, que separa las cuencas hidrográficas de los ríos Pusuno al Este y Bueno al Oeste, hasta el punto No. 62, de coordenadas geográficas $0^{\circ}54'24''$ de latitud Sur y $77^{\circ}35'10''$ de longitud Occidental, ubicado al Norte y a la misma longitud geográfica de los orígenes del formador Occidental del río Bueno; del punto No. 62 un meridiano geográfico al Sur, hasta las nacientes del formador Occidental del río Bueno en el punto No. 63. AL SUR: (OESTE A ESTE): Del punto No. 63 de coordenadas geográficas $0^{\circ}54'36''$ de latitud Sur y $77^{\circ}35'10''$ de longitud Occidental, ubicado en las nacientes del formador aguas abajo, hasta su confluencia con el formador oriental en el punto No. 64 de coordenadas geográficas $0^{\circ}55'41''$ de latitud Sur y $77^{\circ}34'23''$ de longitud Occidental, de dicha confluencia, el curso del río Bueno, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Suno, en el punto No. 65; de dicha afluencia continúa por el curso del río Suno, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Napo, aguas arriba, hasta la afluencia del río Huachiyacu en el punto No. 67 de coordenadas geográficas $0^{\circ}49'59''$ de latitud Sur y $77^{\circ}11'25''$ de longitud Occidental; de este punto continúa por el curso del último río referido, aguas arriba hasta la confluencia de sus formadores septentrional y meridional, en el punto No. 68 de coordenadas geográficas $0^{\circ}52'06''$ de latitud Sur y $77^{\circ}09'54''$ de longitud Occidental; de dicha confluencia sigue por el curso del formador septentrional señalado aguas arriba, hasta sus orígenes en el punto No. 69 de coordenadas geográficas $0^{\circ}52'16''$ de latitud Sur y $77^{\circ}08'28''$ de longitud Occidental; de estos orígenes una alineación al Sureste hasta los orígenes del río Tiputini Uno en el punto No. 70 de coordenadas geográficas $0^{\circ}53'54''$ de latitud

Sur y $77^{\circ}08'26''$ de longitud Occidental; de dichos orígenes el curso del río Tiputini Uno, aguas abajo hasta la afluencia del río Tihuacuno en el punto No. 71 de coordenadas $0^{\circ}55'11''$ de latitud Sur y $77^{\circ}01'44''$ de longitud Occidental; de dicha afluencia el curso del río Tihuacuno aguas arriba, hasta alcanzar el punto No. 72 de coordenadas $0^{\circ}56'55''$ de latitud Sur y $77^{\circ}04'13''$ de longitud Occidental ubicado a la misma longitud geográfica de las nacientes del estero Wagrani del Norte; de este punto un meridiano geográfico al Sur hasta las nacientes del estero Wagrani del Norte, en el punto No. 73 de coordenadas $0^{\circ}58'03''$ de latitud Sur y $77^{\circ}04'13''$ de longitud Occidental; de dichas nacientes, sigue por el curso del estero Wagrani del Norte aguas abajo, hasta su afluencia en el río Wagrani en el punto No. 74 de coordenadas $0^{\circ}58'49''$ de latitud Sur y $77^{\circ}03'17''$ de longitud Occidental; de esta afluencia continúa por el curso del río Wagrani aguas abajo, hasta la afluencia del estero Wagrani Chico en el punto No. 75 de coordenadas $0^{\circ}59'09''$ de latitud Sur y $77^{\circ}01'47''$ de longitud Occidental; de este punto, sigue por el curso del estero Wagrani Chico aguas arriba hasta la confluencia de sus formadores en el punto No. 76 de coordenadas geográficas $0^{\circ}59'32''$ de latitud Sur y $77^{\circ}03'01''$ de longitud Occidental; de esta confluencia una alineación al Suroeste hasta las nacientes del estero Chonta en el punto No. 77 de coordenadas $0^{\circ}59'42''$ de latitud Sur y $77^{\circ}03'02''$ de longitud Occidental; de dichas nacientes el curso del estero Chonta aguas abajo, hasta su afluencia en el río Shiripuno en el punto No. 78 de coordenadas $1^{\circ}00'13''$ de latitud Sur y $77^{\circ}02'56''$ de longitud Occidental, de este punto continúa por el curso del río Shiripuno, aguas arriba, hasta la afluencia del río el Chontal en el punto No. 79 de coordenadas $1^{\circ}00'17''$ de latitud Sur y $77^{\circ}03'33''$ de longitud Occidental; de dicha afluencia sigue por el curso del río el Chontal, aguas arriba, hasta el punto No. 80 de coordenadas $1^{\circ}01'13''$ de latitud Sur y $77^{\circ}05'22''$ de longitud Occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de las nacientes del estero Chico; de este punto un meridiano geográfico al Sur hasta las nacientes del estero Chico en el punto No. 81 de coordenadas $1^{\circ}01'36''$ de latitud Sur y $77^{\circ}05'22''$ de longitud Occidental; de dichas nacientes sigue por el curso del estero Chico aguas abajo hasta su afluencia en el río ----

No. 3 en el punto No. 82 de coordenadas geográficas $1^{\circ}02'01''$ de latitud Sur y $77^{\circ}05'21''$ de longitud Occidental; de dicha afluencia continúa por el curso del río No. 3, en un corto tramo, aguas abajo, hasta el punto No. 83 de coordenadas geográficas $1^{\circ}02'06''$ de latitud Sur y $77^{\circ}05'09''$ de longitud Occidental; de este punto, un meridiano geográfico al Sur hasta la naciente del estero Shiridona en el punto No. 84 de coordenadas geográficas $1^{\circ}02'30''$ de latitud Sur y $77^{\circ}05'09''$ de longitud Occidental; de dichas nacientes, el curso del último estero referido, aguas abajo, hasta su afluencia el río Quewere en el punto No. 85 de coordenadas geográficas $1^{\circ}03'36''$ de latitud Sur y $77^{\circ}04'26''$ de longitud Occidental; de esta afluencia sigue por el curso del río Quewere, aguas abajo, hasta la afluencia en el río Tigüino, en el punto No. 86, de coordenadas geográficas $1^{\circ}05'13''$ de latitud Sur y $77^{\circ}03'31''$ de longitud Occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Tigüino, aguas abajo, hasta la afluencia del estero Golondrina en el punto No. 87 de coordenadas geográficas $1^{\circ}09'24''$ de latitud Sur y $76^{\circ}49'58''$ de longitud Occidental; de esta afluencia, sigue el curso del último estero citado, aguas arriba, hasta sus orígenes en el punto No. 88, de coordenadas geográficas $1^{\circ}07'58''$ de latitud Sur y $76^{\circ}49'54''$ de longitud Occidental; de estos orígenes, una alineación al Noreste, hasta las nacientes del estero Cocha en el punto No. 89 de coordenadas geográficas $1^{\circ}06'56''$ de latitud Sur y $76^{\circ}49'45''$ de longitud Occidental; de estas nacientes, el curso del estero Cocha, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Shiripuno en el punto No. 90 de coordenadas geográficas $1^{\circ}05'30''$ de latitud Sur y $76^{\circ}46'49''$ de longitud Occidental; de dicha afluencia continúa por el curso del río Shiripuno, aguas abajo, hasta la afluencia del río Quinguen en el punto No. 91 de coordenadas geográficas $1^{\circ}05'44''$ de latitud Sur y $76^{\circ}43'23''$ de longitud Occidental; de esta afluencia, sigue por el curso del río Quingu, aguas arriba, hasta la confluencia de sus formadores septentrional y meridional en el punto No. 92 de coordenadas geográficas $1^{\circ}04'31''$ de latitud Sur y $76^{\circ}41'17''$ de longitud Occidental; de dicha confluencia sigue el curso del formador Septentrional, aguas arriba, hasta sus orígenes ubicados en el punto

No. 93 de coordenadas geográficas $1^{\circ}03'55''$ de latitud sur y $76^{\circ}39'57''$ de longitud Occidental; de dichos orígenes una alineación al Noroeste hasta las nacientes del estero Culebra en el punto No. 94 de coordenadas geográficas $1^{\circ}03'12''$ de latitud Sur y $76^{\circ}39'04''$ de longitud Occidental; de estas nacientes, continúa por el curso del estero Culebra, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Cononaco Chico en el punto No. 95 de coordenadas geográficas $1^{\circ}03'21''$ de latitud Sur y $76^{\circ}38'00''$ de longitud Occidental; de esta afluencia sigue por el curso del río Cononaco Chico aguas abajo, hasta su afluencia en el río Cononaco en el punto No. 96 de coordenadas geográficas $1^{\circ}03'19''$ de latitud Sur y $76^{\circ}31'18''$ de longitud Occidental; de este punto, continúa por el curso del río Cononaco, aguas abajo, hasta los límites internacionales del Ecuador. El sector comprendido entre los cursos de los ríos Napo y Tiputini Uno, y el meridiano geográfico $77^{\circ}00'00''$, que actualmente forma parte del cantón Tena, pasa a formar parte de la jurisdicción de la cabecera cantonal de Orrellana. Los sectores comprendidos entre los cursos de los ríos Tibacuno, Wagrami, Chontal y Tigüino, y el meridiano geográfico $77^{\circ}00'00''$ que actualmente forman parte del cantón Tena, pasan a formar parte de la parroquia Dayuma. El sector comprendido entre los cursos de los ríos Tigüino, Shiripuno y Cononaco, que actualmente forman parte del cantón Arajuno de la provincia de Pastaza, se integra a la parroquia Dayuma". Hasta ahí el Artículo cuatro, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Quiero expresar mi confianza y seguridad de que en la fijación de estos límites, entratándose de su mayor o totalidad de la extensión de límites territoriales, se ha tenido el debido cuidado y sin perjuicio de que el Ejecutivo cuando la instancia vaya a la sanción del Presidente de la República, así lo revise, someto a votación el Artículo. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo cuatro, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Cincuenta y siete a favor de cincuenta

y ocho legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Artículo siguiente, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 5. Además de las asignaciones que corresponden a las provincias por lo dispuesto en las leyes y reglamentaciones vigentes, asígnese por una sola vez al Consejo Provincial de Francisco de Orellana, un aporte de cinco mil millones de sucres (\$ 5.000'000.000) con aplicación al Presupuesto del Gobierno central". Hasta ahí el Artículo cinco, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el Artículo cinco. Sin debate. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo cinco, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Cincuenta y cinco a favor de cincuenta y ocho legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Transitorias, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Primera. La administración de la provincia de Orellana estará a cargo del Consejo Provincial de Napo hasta que se designen las autoridades de la nueva provincia". Hasta ahí la primera disposición transitoria.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración. Honorable Castro, tiene la palabra. -----

EL H. CASTRO MONTENEGRO. Señor Presidente, honorables legisladores: No puedo inhibirme de presentar el saludo cordial y altivo de parte de mi provincia, para la nueva provincia del Estado ecuatoriano. Nosotros aquí aprobamos meses atrás una Ley de Descentralización del Estado y lo que estamos haciendo esta noche es precisamente contribuir, estar acorde con esa descentralización. Además, el Oriente ecuatoriano necesita reforzarse, necesita vigilancia, nece-

sita desarrollo porque solamente así podemos defendernos de los enemigos que nos asedian constantemente y os saludo como el que más y felicito esta nueva provincialización sin poner condición de ninguna naturaleza. Señor Presidente, honorables legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Tito Nilton Mendoza, tiene la palabra. -----

EL H. MENDOZA GUILLEN. Gracias, señor Presidente. Una cuestión de forma, voy a proponer un texto alternativo, pues considero que la redacción en cuanto a su forma no está bien concebida, saludando a la nueva provincia de Orellana que ya lo es a partir de esta noche, que diga: "La administración de la provincia de Orellana estará a cargo de las autoridades de la provincia de Napo, hasta que se designen y elijan las autoridades de la nueva provincia". Esto es lo procedente, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Es procedente. Tome votación sobre el texto alternativo del diputado Mendoza. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la primera disposición transitoria con la modificatoria del honorable Tito Nilton Mendoza, texto alternativo, sírvanse levantar el brazo. Cincuenta y cinco a favor de cincuenta y siete legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Siguiente disposición transitoria, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Segunda. El Tribunal Supremo Electoral convocará a elecciones para los nuevos funcionarios de elección popular de la nueva provincia en el tiempo que determina la Ley de Elecciones". Hasta ahí la segunda disposición transitoria, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Quizás podamos omitir el primer "nuevos", para evitar la cacofonía, "para los funcionarios de elección popular de la nueva provincia". Con esa obser-

vación de redacción que Secretaría está autorizada para hacerlo, tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la segunda disposición transitoria, sírvanse levantar el brazo. Cincuenta y cinco a favor de cincuenta y siete legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobada. Disposición Final, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Disposición final. La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta ahí la disposición final. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin debate. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la disposición final, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Cincuenta y tres a favor de cincuenta y siete legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Los Considerandos, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Considerando: Que la extensión territorial de la provincia del Napo y su falta de estructura vial y de comunicaciones han motivado un lento y desigual desarrollo cantonal; Que las ciudades y pueblos asentados en el medio Napo se han fortalecido social y económicamente durante los últimos años, manteniendo altos índices de crecimiento, propiciando la creación de un importante polo de desarrollo regional, nacional y claramente orientado hacia países de la cuenca amazónica...". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, un momento. Como observación también gramatical de redacción, que tiene sindéresis, en vez de "funcionario", "dignatarios", o que consten de otra manera, en vez de "funcionarios", "dignata-

tarios". Continúe con la lectura, señor Secretario. ---

EL SEÑOR SECRETARIO. "Que el medio Napo es un territorio fronterizo donde el Estado tiene la obligación de intervenir creando estructuras político-administrativas que permitan regular soberanamente el intercambio internacional y demás relaciones establecidas en la frontera; Que la riqueza petrolera y las reservas naturales y de biosfera obligan a un ordenamiento jurisdiccional de este territorio para que la presencia y autoridad del Estado adquieran pleno ejercicio a través de sus representantes legítimos; Que los cantones Orellana, la Joya de los Sachas, Aguarico y Loreto han expresado su voluntad de conformar una nueva jurisdicción territorial, poniendo para ello las bases sociales, políticas y económicas que tal aspiración demanda; En uso de sus atribuciones constitucionales y legales expide la siguiente Ley de creación de la provincia de Orellana". Hasta ahí los Considerandos, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración. Sin debate. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de los Considerandos, sírvanse levantar el brazo. Cincuenta y dos a favor de cincuenta y cinco legisladores en la Cámara, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consecuencia aprobado en segunda la Ley de creación de la provincia de Orellana. Felicidades a la población, a los autores del proyecto y suerte, mucha suerte. Honorable Terán, tiene la palabra.

EL H. TERAN ACOSTA. Señor Presidente: El Congreso en esta noche ha vivido un espacio de fiesta, gracias a la lucha de aquellos ciudadanos de la Amazonía, que a través de la organización y unidad han conquistado la nueva provincia de Orellana. Nuestro homenaje en nombre del bloque del Movimiento Popular Democrático. Quiero plantear para esta misma noche, para esta misma sesión, la reconsideración de lo aprobado, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Moción de reconsideración de todo lo aprobado. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la reconsideración a todo lo actuado con este tema, sírvanse levantar el brazo. Dos a favor de cincuenta y cinco legisladores en la Cámara, señor Presidente. --

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada la reconsideración. Pase el proyecto de ley al Ejecutivo para su debida sanción y vigencia. Honorable Gonzabay, tiene la palabra. -----

EL H. GONZABAY PEREZ. Señor Presidente: El día de hoy no he estado gozando, pero sin embargo hemos estado presentes aquí para apoyar la nueva provincia de Francisco de Orellana. El día de hoy se ha hecho justicia y equidad a un territorio tan abandonado, una lucha que empezó desde 1980 y que hoy se ha concluido y a través de esta curul, hemos asumido una posición de justicia para la Amazonía ecuatoriana y una posición que esta nueva provincia amazónica, que con justo derecho, porque carece de hospitales, de agua potable, de alcantarillado, que carece de vías de comunicaciones y el día de hoy el Congreso Nacional a través de los diputados amazónicos que han venido impulsando la creación de esta provincia y que el día de hoy se ha hecho efectiva y ahí tenemos la presencia del diputado Freddy Estrella. Ahí tenemos la presencia del que ayer fue Diputado y después Ministro de Obras Públicas, Estuardo Hidalgo; ahí ha estado la presencia de su Prefecto Provincial, doctor Edison Chávez, que también ha sido Legislador de esta provincia; ahí ha estado la presencia del diputado Licuy y ahí ha estado la presencia de los demás amazónicos, porque la Región Amazónica es una región abandonada y yo decía en el primer debate, a veces a los diputados amazónicos no se nos escucha y en ese día el diputado Estrella había manifestado que se hacía veinticuatro y cuarenta y ocho horas desde Nuevo Rocafuerte a Tena y aquí a algunos diputados no se los escuchó y sin embargo, se opusieron a esta provincialización, y, felizmente el día de hoy no han estado presentes aquí para que se opongán otra vez. Quiero dejar

constancia de nuestro agradecimiento como Diputado amazónico, por este acto de justicia y equidad que se ha dado en la nueva provincia de Francisco de Orellana, que un día hace aproximadamente quince años, me dio y me cupo el honor de ser médico en Francisco de Orellana, de ser médico en ese hospital del Coca, en ese tiempo no había puente sobre el río Aguarico, no había puente sobre el río Coca y en el Gobierno del ingeniero León Febres Cordero, se construyó ese puente sobre el río Aguarico y sobre el río Coca; y, hoy en su Presidencia, señor Presidente, doctor Heinz Moeller, se ha dado el toque final para las nuevas provincias amazónicas, Francisco de Orellana. Gracias, señor Presidente, y gracias a los que han venido acá.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Angel Torres, tiene la palabra. -----

EL H. TORRES MALDONADO. Señor Presidente, colegas legisladores: Como diputado amazónico y miembro de la Comisión de Gestión Pública y Régimen Seccional, deseo expresar la gratitud al Congreso y deseo también expresar la complacencia de los miembros de la Comisión de Gestión Pública y Régimen Seccional, que en su momento hicimos una visita a la que hoy es la nueva provincia de Orellana, precisamente para constatar, para observar, en principio, aquella enorme manifestación y ánimos de una nueva jurisdicción con su propia administración que permita contribuir a su desarrollo para mejorar las condiciones y la calidad de vida de los compañeros amazónicos de este sector. Pudimos también, por cierto, observar su enorme productividad, la pujanza de su gente y creo que el apoyo de sus líderes ha permitido que así sea. En representación de la Comisión de Gestión Pública y Régimen Seccional, deseo expresarle al Congreso y a usted, la gratitud por el apoyo. Como Diputado amazónico representante de Zamora Chinchipe, deseo saludar a la nueva provincia de Orellana y expresarles nuestra singular complacencia y deseos por su más próspero porvenir. A nombre del bloque parlamentario de la Democracia Popular, también deseo expresar nuestra enhora buena y el compromiso de

este partido, que a partir del 10 de agosto asume la responsabilidad con todo el Ecuador y el compromiso de apoyar a la nueva provincia de Orellana. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Estrella, tiene la palabra.

EL H. ESTRELLA ARIAS. Señor Presidente y honorables legisladores: Con todo el respeto a este Congreso Nacional, no voy a emitir un discurso, sino más bien unas palabras que nacen del fondo del espíritu y del corazón, esas palabras de agradecimiento a usted, señor Presidente del Congreso Nacional. Unas palabras de agradecimiento a todos y cada uno de los compañeros legisladores y ahora yo digo ésta es la forma de hacer país, porque ya sabía que el señor Presidente del Congreso Nacional jamás podía fallar en este proyecto que reivindica a los pueblos de la Amazonía, a esos pueblos que luchan por nuevos rumbos, a esos pueblos que han vivido en la marginación, a esos pueblos que hemos vivido pisoteando lodo y petróleo, pero esos pueblos mañana agradecerle señor Presidente. Cuando yo vine a este Congreso Nacional, me fijé una meta, un fin, cual era crear conjuntamente con dirigentes, con autoridades, con diputados, con concejales, con el señor Prefecto, con los señores Alcaldes, crear esta nueva provincia, era un sueño ancestral, un sueño de mucho tiempo, un sueño de nuestros antepasados, de nuestros abuelos, pero hoy se ha hecho realidad, a lo mejor no tenga yo la suerte de haber nacido en la Amazonía, pero la patria de uno no es donde se nace, sino donde se lucha. Los hombres somos transeúntes por las instituciones, por los puestos, pero queda la obra, queda la acción y aquí queda la acción impregnada en las paredes de este Congreso Nacional y mis hijos y los hijos de mis hijos sabrán agradecer, no por este gesto, pero sí por la acción, porque los políticos comenzamos y terminamos, pero no se sabe cuando ni donde. Una vez más, quiero agradecer al señor Presidente del Congreso y a todos los miembros del Congreso Nacional, a todos los que hemos luchado desde el principio, pero aquí estamos, hoy es una realidad y propongo que una de las calles de la nueva provincia de la capital, lleve el nombre de Heinz

Moeller Freile. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. hay un solo problema, agradeciendo la generosidad, es prohibido en vida y mis planes inmediatos no son morirme tan pronto, Dios mediante. Honorable Marco Proaño Maya, tiene la palabra. -----

EL H. PROAÑO MAYA. Gracias, señor Presidente. En el primer debate, el Congreso Nacional aprobó el proyecto de Ley de creación de la provincia Amazonas. Hoy en este segundo y definitivo debate hemos aprobado la creación de la provincia Orellana. Da lo mismo, porque en la nueva provincia Orellana, estamos creando la provincia Amazonas, porque fue ese puerto legendario, Francisco de Orellana, el que llegó a descubrir el Amazonas. Por eso, este pueblo que con coraje, con sacrificio ha venido acá al Congreso de la República, llevan esta noche las razones fundamentales de este país, las razones de ser un país con derechos amazónicos; derechos que nadie nos va a ningunear, porque se pueden comprar historiadores, pero no se puede comprar la historia. Por eso, conciudadanos de esta nueva provincia de Orellana, vosotros lleváis un apellido eterno, lo que nos dejara como sentencia histórica el presidente Roldós, provincia de Orellana, que significa para el Ecuador, el Ecuador Amazónico, el de siempre y hasta siempre. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Licuy, tiene la palabra.

EL H. LICUY AGUINDA. Señor Presidente: Deseo expresar mi sincero agradecimiento a nombre de los pueblos indígenas de la Amazonía, especialmente por la creación de esta nueva provincia de Orellana. Nuestra gratitud hacia usted, señor Presidente y honorables legisladores. Por ello, permitidme expresar en mi idioma, pagarachu, Dios le pague, señor Presidente. Dios le pague. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Honorable Fernando Madera, tiene la palabra. -----

EL H. MADERA ERAZO. Señor Presidente, señores legisladores: Quiero presentar mi felicitación a la nueva provincia Amazonas. Como miembro de la Comisión de Gestión Pública, asistimos con la señora Susana González, Presidenta de la Comisión y visitamos Sacha, Loreto, Coca, Aguarico y viajamos por más de siete horas en lancha hasta nuevo Rocafuerte y fuimos recibidos con mucho afecto, con mucho cariño por estos nobles pueblos que querían desde ese momento la creación de la nueva provincia. Nos comprometimos, dimos nuestra palabra y hoy se ha hecho realidad y gracias al Congreso nacional la felicitación a los diputados de la Amazonía, que se ha logrado este propósito muy noble de la creación de esta nueva provincia. Felicitaciones a todos ustedes. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Honorable Vicente Barreto, tiene la palabra. -----

EL H. BARRETO LOOR. Señor Presidente, compañeros diputados: Quiero agradecerles esta noche por haber acogido a la nueva provincia amazónica, como es la provincia Francisco de Orellana. Quiero saludar a ese pueblo que ha venido hace dos días para llegar aquí con muchos derrumbes existentes en el carretero, viniendo del Oriente ecuatoriano para llegar a Quito. Quiero agradecer ese gesto lindo que esta noche se ha dado como histórico a nuestra Amazonía. Como Diputado de la provincia de Sucumbíos, quiero agradecerle total e infinitamente por haber apoyado este proyecto de Francisco de Orellana. Muchas gracias, señor Presidente y señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Hernán Crespo, tiene la palabra. -----

EL H. CRESPO VERDUGO. Gracias, señor Presidente. Porque su actitud pluralista permite que mi partido, el bloque de Izquierda Democrática también pueda saludar y felicitar a la nueva provincia de Orellana. Yo creo y estoy seguro que el señor Presidente de la República sabrá dar el ejecútese y el país sobre todo, desde mañana recibirá con

beneplácito a una provincia más que va a luchar porque este Ecuador realmente entre en el sendero del desarrollo. Quiero aprovechar esta tribuna para hacer justicia a un hombre que ha sido artífice de esta gesta cívica en la creación de la nueva provincia de Orellana, me refiero al Alcalde del cantón Orellana, mi amigo y distinguido ciudadano Eduardo Montaña. Finalmente, también quiero ser partícipe de la alegría y del saludo del Diputado electo John Argudo, al cual ustedes lo conocen, también lo hace ante ustedes. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Rómulo Núñez, tiene la palabra. -----

EL H. NUÑEZ CORDOVA. Muchas gracias, señor Presidente. Compañeros Legisladores: Esta noche ha sido histórica para los pueblos amazónicos, porque creo se ha hecho justicia a una lucha que por muchos años ha venido manteniendo este pueblo de Francisco de Orellana. Es cierto que la marginación ha sido evidente, no solamente de años atrás sino en las últimas semanas, cuando yo escuchaba el proyecto de creación de la Corporación Ecuatoriana de Reconstrucción, las carreteras destruidas por el fenómeno de El Niño. Se mencionaba la región de la Costa y la Sierra, pero al Oriente no se lo tomaba en cuenta. Consecuentemente con eso, yo si quiero en esta noche, como Diputado del MPD por la provincia de Pastaza, felicitar a este pueblo de Francisco de Orellana que mediante la lucha han alcanzado, porque el único camino para alcanzar cualquier objetivo es la lucha, solo unidos. Yo considero que en esta noche el Honorable Congreso Nacional debe comprometerse no solamente a aprobar proyectos de creación de nuevos pueblos sino también de ubicar recursos económicos para que puedan resolver sus problemas. Asimismo, quiero solicitar desde ya, que se ponga inmediatamente el ejecútase por parte del Presidente de la República, para que este pueblo cristalice sus aspiraciones. Nosotros como amazónicos, venimos sufriendo la marginación, quiero referirme al descuido absoluto del mantenimiento vial en esta región, que ni siquiera ha sido posible-

lograr dineros para la adquisición de combustible para que funcionen las máquinas del Ministerio de Obras Públicas. Hablemos en el caso del Puyo hacia Ambato, que tiene 120 kilómetros y en el trayecto que apenas son de 20 kilómetros hay que recorrerlo en dos horas, hay cráteres y lagunas en esa carretera, por eso yo sí quiero que este Congreso Nacional se comprometa a dar un vuelco total y económico de apoyo a los pueblos de la Amazonía y felicitaciones a este pueblo de Orellana. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Fuertes, tiene la palabra.

EL H. FUERTES RIVERA. Gracias. Señor Presidente, señores legisladores: En el transcurso del tratamiento de este proyecto, incluso esta misma noche, aunque en forma pública no se lo dijo, si existieron voces en contrario y desde una visión política es innegable que les asiste la razón. El razonamiento es cómo la Amazonía con una población comparativamente reducida en relación a las otras regiones del país, va a tener un amplio número de Legisladores en los Parlamentos, pero las cantonizaciones o las provincializaciones no responden a ninguna perspectiva de orden político electoral, ni a la búsqueda de fortalecimiento de ningún sector en particular, lastimosamente este Estado excluyente, marginador, ha propiciado relaciones de inequidad de las que sin duda alguna tanto la Amazonía como Galápagos han sido las más afectadas y no existe otro mecanismo que no sea de buscar a través de figuras político administrativas, mecanismos, caminos a través de los cuales ésta tan cacareada equidad social pueda por lo menos empezar a plasmarse en la ley. El Congreso Nacional no ha hecho nada extraordinario, únicamente esta noche lo que ha efectuado es el cumplimiento de su responsabilidad y no han sido la búsqueda de los aplausos sino la ejecución del deber, pero aquí no termina esto, porque no con la provincialización los problemas del norte del Napo quedan solucionados, sin lugar a dudas habrán otros problemas que florecerán y tiene que ser el compromiso cívico, sincero y no politiquero del Congreso y de otras instancias del Estado lo que propiciará que los problemas de Orellana,

de Zamora, de Napo, de Pastaza, de Morona y de Sucumbíos puedan irse resolviendo y que ojalá algún día a este retraso de más de cincuenta años que tenemos los amazónicos, empiece a ser recortado y que podamos disfrutar con todas las eficiencias que tiene el país, de los mismos derechos que el resto de hermanos de las otras regiones, porque lo único que los amazónicos reclamamos es eso, no nos creemos dueños del petróleo ni nada por el estilo, lo que si nos creemos es depositarios de la razón, que nos conduce a reclamar aquello que nos corresponde por el solo hecho de ser persona y de vivir en un país que necesita llegar hasta el desarrollo social. Yo creo entonces, que aquí no hay porqué sentirnos regocijados de haber hecho nada extraordinario, hemos cumplido con nuestro deber y el compromiso sigue adelante, Orellana y la Amazonía va a seguir transitando en la búsqueda del progreso y en eso el Congreso Nacional tiene un desafío el que deberá asumir y cumplirlo día a día en los próximos años. Gracias, señor Presidente y señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con la intervención del diputado Vásquez, vamos a permitir que este asunto concluya para que esta buena gente compatriota nuestra y ahora los provincianos de Orellana, puedan ~~ir~~ descansar, que se lo merecen después de tanta lucha. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Vásquez, tiene la palabra.

EL H. VASQUEZ AGUILAR. Gracias, señor Presidente. Como Legislador de la provincia del Guayas y a nombre de los colegas, diputados de la provincia del Guayas, quiero expresar nuestro más profundo respeto y solidaridad para los pueblos amazónicos en su provincialización de Francisco de Orellana, reciban nuestro apoyo, nuestro aprecio y consideración de todos los legisladores de la provincia del Guayas y de los ciudadanos de la provincia del Guayas. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor Diputado. Gracias por la presencia de ustedes. Felicidades, no ~~estén~~ en exceso

por lo menos los que van a manejar, mucho cuidado al regreso, felicidades. El siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario. -----

- VIII -

EL SEÑOR SECRETARIO. "Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Centro Agrícolas y Cámaras de Agricultura". El informe dice así, señor Presidente: "Quito, julio 7 de 1998. Oficio número 465-CLEAIC-CN. Señor doctor Heinz Moeller Freile. Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: La Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario, Comercial e Industrial, que presido, en sesión realizada el día de hoy, conoció el proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Centros Agrícolas y Cámaras de Agricultura, enviado para el trámite constitucional correspondiente por la Secretaría del Honorable Congreso Nacional y tiene a bien presentar informe favorable para su aprobación en primer debate en base a las siguientes consideraciones: 1. Las Cámaras de Agricultura Zonales a cuyo cargo se halla la representación y defensa de los intereses de sus afiliados y la promoción de políticas agropecuarias favorables a ese importante sector de la economía nacional, debe reflejar en su ordenamiento, la realidad diversa de las diferentes regiones del país. 2. Las provincias de Loja y de Zamora Chinchipe conforman a no dudarlo, una realidad regional que se ha ido fortaleciendo con el transcurso de los años en virtud de las circunstancias históricas, económicas y sociales, propias de esa región, por cuyo motivo las cámaras provinciales de esas dos provincias han solicitado la creación de la Cámara de Agricultura de la VI Zona. Con estos antecedentes, la Comisión que presido considera que el proyecto presentado es constitucional y conveniente, y luego de su análisis con representantes de esa región propone el texto sustitutivo que se acompaña. Del señor Presidente, muy atentamente, doctor Juan Manuel Fuerte, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo primero, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo uno. Sustitúyase el Artículo catorce por el siguiente: "La Cámara de Agricultura de la Tercera Zona estará formada por las Cámaras Provinciales de Cañar y Azuay. Su sede será la ciudad de Cuenca". Hasta ahí el Artículo uno. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. No hay observaciones. Artículo siguiente, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo dos. Sustitúyese el Artículo quince por el siguiente: "La Cámara de Agricultura de la Cuarta Zona estará formada por las Cámaras Provinciales de Napo, Sucumbíos, Pastaza y Morona Santiago. Su sede será la ciudad del Puyo". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones. Honorable Vásquez, tiene la palabra. -----

EL H. VASQUEZ AGUILAR. Gracias. Señor Presidente y honorables diputados: Yo quisiera que este Congreso Nacional continúe con el proceso de descentralización y concesión; de tal manera que sería partidario y como observación, que realmente se cree en cada provincia una Cámara de Agricultura y que no solamente sean zonas, para que cada provincia luche por tener una representación mejor y que en las Cámaras de Agricultura de cada provincia esté integrada por los representantes de los Centros Agrícolas de cada cantón. Esta es mi observación, señor Presidente. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Que será debidamente recogida por la Secretaría. Siguiendo artículo. Honorable Torres, tiene la palabra. -----

EL H. TORRES MALDONADO. Sí, señor Presidente. Al Artículo uno, la Cámara de Agricultura de la Tercera Zona estará conformada por las Cámaras Provinciales de Cañar y Azuay, yo creo que por su ubicación, por su ligamento, por su afinidad, debe estar incluida la provincia de Morona

Santiago y no más al Artículo dos, donde están las provincias de Napo, Sucumbío y Pastaza. Yo pienso que debe ser cambiada la provincia de Morona Santiago a la Tercera Zona.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sin más observaciones, artículo siguiente, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo tres. Después del Artículo quince, reformado por la Ley número 61 publicada en el Registro Oficial número 501 de 9 de agosto de 1994, agréguese el siguiente artículo: "Artículo innumerado. Créase la Cámara de Agricultura de la Sexta Zona que estará conformada por las provincias de Loja y Zamora Chinchipe, su sede será la ciudad de Loja". Hasta ahí el artículo. --

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones. Diputado Gavilánez, tiene la palabra. -----

EL H. GAVILANEZ RAMOS. Sí, señor Presidente. Yo quisiera hacer una observación al artículo que acabamos de conocer. Para que cada provincia tenga más bien una Cámara, con eso nos evitamos el famoso regionalismo o regionalización, señor Presidente y señores diputados. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con esa observación, artículo siguiente señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo cuatro. Autorízase a los Ministerios de Agricultura y de Salud Pública y al Banco Nacional de Fomento para que las acciones que poseen en la Compañía de Economía Mixta COMPROLACSA puedan ser transferidas en condiciones especiales de plazo y con intereses preferenciales, a favor de la Cámara de Agricultura de la Sexta Zona. Las acciones que en dicha empresa posee la Cámara de Agricultura de la Tercera Zona, pasarán a ser propiedad de la Cámara de Agricultura de la Sexta Zona". Hasta ahí el Artículo cuatro, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones. No las hay. Disposiciones Transitorias, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Disposiciones Transitorias. Primera. Los actuales dignatarios y miembros de los Directorios de los Centros Agrícolas y de las Cámaras Provinciales de Loja y Zamora Chinchipe, podrán ser relegidos en sus funciones e integrar como miembros o dignatarios el Directorio de la nueva Cámara que se crea por esta ley". Hasta ahí la primera transitoria. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin observaciones. Siguiente disposición, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Segunda. En el plazo de sesenta (60) días a partir de la vigencia de esta Ley se reunirán los Presidentes de las Cámaras Provinciales y de los Centros Agrícolas de las provincias de Loja y Zamora Chinchipe en Asamblea General para nombrar el Presidente y Vicepresidente del Directorio de la Cámara de Agricultura de la Sexta Zona, así como a los miembros de las Asociaciones de Productores determinadas en el Artículo dieciocho y en la disposición general segunda de la Ley número 105, publicada en el Registro Oficial número 506 de 23 de agosto de 1990". Hasta ahí la segunda transitoria. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones. No las hay. Siguiente disposición, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Tercera. El Directorio de la Cámara de la Sexta Zona elaborará sus respectivos estatutos y reglamento". Hasta ahí la tercera disposición transitoria.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. No hay observaciones. Siguiente disposición, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Cuarta. La nueva Cámara nombrará los representantes que le correspondan en los diferentes organismos del Estado de acuerdo con la ley". Hasta ahí la cuarta disposición transitoria. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. No hay observaciones.

Artículo final, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo final. La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial y prevalecerá sobre las demás que se le opongan". Hasta ahí el Artículo final. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración. No hay observaciones. Los Considerandos, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Plenario de las Comisiones Legislativas. Considerando: Que las provincias de Loja y Zamora Chinchipe por circunstancias históricas, económicas y sociales constituyen una realidad regional, que se ha visto fortalecida con el transcurso de los años y se manifiestan en los sectores productivos; Que es necesario fortalecer la organización de la producción agropecuaria de acuerdo con las realidades de cada región; Que es conveniente para la economía de las provincias de Loja y Zamora Chinchipe el funcionamiento de la Compañía de Economía Mixta COMPROLACSA, cuya labor de procesamiento de productos lácteos precautela la salud de los habitantes de la región y es fuente generadora de empleo, tecnología y fomento de la actividad agrícola y ganadera; y, En ejercicio de las atribuciones constitucionales, expide la siguiente Ley Reformatoria a la Ley de Centros Agrícolas y Cámaras de Agricultura". Hasta ahí los Considerandos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin observaciones. Que pase a la Comisión correspondiente para que nos informe para segundo y definitivo debate. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario. Si es que estamos en primer debate, en diez minutos más estamos aproximándonos a la puerta de salida, honorables diputados. Les agradezco mucho su esfuerzo, el país lo aprecia, nos observa por los medios de comunicación y por supuesto observa también a los que se han ido o se están yendo. Señor Secretario, dé lectura.

- IX -

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El informe dice

así: "Doctor Heinz Moeller Freile, Presidente del Congreso Nacional. Presente. De mi consideración: La Dirección de Asuntos Legislativos ha remitido a la Comisión por mí presidida, el proyecto de Ley Especial para la Construcción del Museo del Banco Central del Ecuador en la ciudad de Guayaquil, cuyo patrocinio corresponde al diputado Heinz Moeller Freile, a fin de que sea objeto del correspondiente informe para primer debate en el seno de la Comisión, sesión en la cual los Diputados concurrentes, acordaron por unanimidad su conveniencia y legalidad y que constituía un justo homenaje a la ciudad al celebrar un aniversario más de sus fiestas de julio. En cuanto al proyecto de ley, cabe indicar que tiene como antecedente básico la existencia de un contrato de Comodato, celebrado entre la Fundación Malecón 2000 y la Ilustre Municipalidad de Guayaquil, por el cual, la primera de las mencionadas partes, se compromete a realizar el proyecto Malecón 2000 en todas y cada una de sus etapas, hasta la terminación y recepción de la obra. Al amparo de lo dispuesto en el Artículo ciento seis de la Ley de Régimen Monetario, que establece que el Banco Central del Ecuador debe mantener las actividades culturales y sociales, la Junta Monetaria autorizó al Banco Central a participar en el proyecto Malecón 2000, a fin de que el Museo de la Institución sea construido dentro del proyecto concebido por la Fundación Malecón 2000. Finalmente, el proyecto materia de este informe prevé que será el Banco Central del Ecuador en la ciudad de Guayaquil, el ente que bajo el control de la Superintendencia de Bancos, Contraloría y Procuraduría General del Estado, entregará los recursos para la construcción de la obra, la misma que para su ejecución no requiere de procedimiento previo alguno, según lo dispuesto en el Artículo seis de la Ley de Contratación Pública, que exceptúa de los procesos precontractuales a aquellos contratos que mediante ley especial se hallan exonerados de dichos procedimientos. Con lo expuesto, la Comisión de lo Laboral y Social remite el informe de rigor al proyecto de Ley Especial para la construcción del Museo del Banco Central del Ecuador en la ciudad de Guayaquil, el mismo que es conveniente, legal y constitucional y constituye un justo homenaje a la ciudad

de Guayaquil. Atentamente, ingeniero Alfredo Serrano Valldares, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social". "Artículo uno. Se autoriza que el edificio destinado al funcionamiento del Museo del Banco Central del Ecuador en la ciudad de Guayaquil, sea construido dentro del proyecto Malecón 2000, para lo cual se faculta al Banco Central del Ecuador a suscribir directamente con la Fundación Malecón 2000, a cuyo cargo se encuentra la realización integral de dicho proyecto y sin la exigencia de procedimiento alguno, salvo los informes previos de la Contraloría y Procuraduría Generales del Estado, todos los contratos que sean necesarios para que se ejecute dicha obra y se norme su uso y administración, en los términos y condiciones que las partes consideren más adecuados a fin de lograr su mayor eficiencia, así como a realizar todas las inversiones que sean aprobadas por la Junta Monetaria para tal obra y su funcionamiento". Hasta ahí el Artículo uno para primer debate, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. No hay observaciones. Artículo siguiente, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo dos. De conformidad con lo dispuesto en las normas legales correspondientes, los recursos que el Banco Central del Ecuador entregue a la Fundación Malecón 2000 para la ejecución de esta obra, estarán sujetos al control externo de la Superintendencia de Bancos". Hasta ahí el Artículo dos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. No hay observaciones. Artículo tres, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo tres. La presente Ley por tener el carácter de especial, prevalecerá sobre cualquier otra de igual o menor jerarquía". Hasta ahí el artículo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Para sus observaciones, señores diputados. No habiéndolas, los Considerandos, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Plenario de las Comisiones Legisla-


tivas. Considerando: Que el Banco Central del Ecuador es una institución del sector público y, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 106 de la ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, debe mantener las actividades culturales y sociales que al tiempo de la expedición de dicha ley esté realizando y apoyarlas con sus propios recursos; Que el Banco Central del Ecuador como resultado de su encomiable labor cultural desarrollada durante décadas, tiene activos culturales que constituyen el acervo arqueológico y artístico del país y requiere para su mantenimiento, conservación y exhibición, de un local técnico y funcional que brinde las debidas seguridades en la ciudad de Guayaquil; Que es necesario dotar de un mecanismo ágil y oportuno para la construcción del museo del Banco Central del Ecuador en la ciudad de Guayaquil, sin que por ello se deje de precautelar el buen uso de los recursos públicos; Que la Fundación Malecón 2000 ha celebrado con la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil un contrato de comodato, mediante escritura pública otorgada el 30 de enero de 1997, a través del cual se obliga a realizar el proyecto Malecón 2000 y a contratar, dirigir y supervisar todo el proyecto en las etapas de estudio, contratación, ejecución y recepción de obras. Que la Junta Monetaria autorizó al Banco Central del Ecuador a participar en el proyecto Malecón 2000, a fin de que el Museo de la Institución en esa ciudad, sea construido en el área prevista para el establecimiento de los principales museos de la ciudad, dentro de la planificación de dicho proyecto realizada por la Fundación Malecón 2000; Que el literal f) del Artículo 6 de la ley de Contratación Pública exceptúa de los procesos precontractuales a aquellos contratos que mediante ley especial se hallan exonerados de dichos procedimientos; y, En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, expide la siguiente Ley Especial para la construcción del Museo del Banco Central del Ecuador en la ciudad de Guayaquil". Hasta ahí los Considerandos, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No habiendo observaciones, vuelva el proyecto a la Comisión correspondiente para su debido

informe. Clausuro la sesión y convoco para mañana a las cinco de la tarde. Excelente día de trabajo, los felicito, el pueblo los felicita honorables diputados. Mañana, pues, no tengo que decirles, será el segundo y definitivo debate de las reformas constitucionales, les ruego puntual asistencia. -----

- X -

El señor Presidente clausura la sesión siendo las veintidós horas con cuarenta minutos. -----



Dr. Heinz Moeller Freile
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Jaime Dávila de la Rosa
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL, ENCARGADO

LRG/..